

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Miguel Hernández de Elche		Facultad de Farmacia	03023163
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Grado		Farmacia	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Graduado o Graduada en Farmacia por la Universidad Miguel Hernández de Elche			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias de la Salud		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ RUIZ		Directora del Servicio de Gestión de Estudios	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF			
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JESÚS TADEO PASTOR CIURANA		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF			
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
María del Carmen Acosta Boj		Vicerrectora de Estudios	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF			
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
AVDA. DE LA UNIVERSIDAD, S/N		03202	Elche/Elx
E-MAIL		PROVINCIA	FAX
grado@umh.es		Alicante	966658799

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Alicante, a ___ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Farmacia por la Universidad Miguel Hernández de Elche	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias de la Salud	Farmacia	

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad Miguel Hernández de Elche

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
055	Universidad Miguel Hernández de Elche

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
300	60	24
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
13,5	196,5	6

LISTADO DE MENCIONES

MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad Miguel Hernández de Elche

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
03023163	Facultad de Farmacia

1.3.2. Facultad de Farmacia

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
125	125	125
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
125	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA

PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	60.0	60.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	18.0	18.0
RESTO DE AÑOS	36.0	36.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.umh.es/boumh		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
CG1 - Comprender la estructura y funcionamiento del cuerpo humano, en las distintas fases del desarrollo.
CG2 - Conocer los factores económicos, culturales y sociales que afectan a las profesiones de ciencias de la salud, así como las implicaciones económicas, éticas y sociales, de las decisiones profesionales.
CG3 - Conocer la legislación existente para el ejercicio de la profesión.
CG4 - Reconocer las diferencias entre el funcionamiento normal del cuerpo humano y sus alteraciones y determinar el impacto de los determinantes de la salud de la población, demográficos, ambientales, sociales y culturales y sus efectos.
CG5 - Formular hipótesis, valorar la información y promover soluciones viables a los casos y situaciones profesionales.
CG6 - Aplicar el código ético y deontológico de la profesión, considerando los derechos de los usuarios y la legislación vigente.
CG7 - Capacidad para analizar, evaluar y valorar las situaciones individuales y colectivas identificar problemas, interpretar datos y formular soluciones a los problemas individuales o colectivos.
CG8 - Valorar críticamente la información y aplicar el método científico para la mejora de la práctica profesional.
CG9 - Establecer una buena comunicación interpersonal para dirigirse con eficiencia y empatía a la comunidad donde se trabaja y a los individuos con los que se relacione.
CG10 - Ser capaz de trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales y liderar equipos multidisciplinares.
CG11 - Capacidad de actualización, consolidación e integración de los nuevos conocimientos para la mejora del ejercicio profesional utilizando las técnicas de autoaprendizaje continuado y el análisis crítico.
CG12 - Capacidad para utilizar y promover la innovación y creatividad para la solución de los problemas profesionales
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE10 - Diseñar, aplicar y evaluar reactivos, métodos y técnicas analíticas clínicas, conociendo los fundamentos básicos de los análisis clínicos y las características y contenidos de los dictámenes de diagnóstico de laboratorio
CE11 - Evaluar los efectos toxicológicos de sustancias y diseñar y aplicar las pruebas y análisis correspondientes
CE12 - Desarrollar análisis higiénico-sanitarios, especialmente los relacionados con los alimentos y medioambiente
CE13 - Desarrollar habilidades de comunicación e información, tanto orales como escritas, para tratar con pacientes y usuarios del centro donde desempeñe su actividad profesional. Promover las capacidades de trabajo y colaboración en equipos multidisciplinares y las relacionadas con otros profesionales sanitarios
CE14 - Conocer los principios éticos y deontológicos según las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas que rigen el ejercicio profesional, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto social en transformación.
CE15 - Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar la competencia profesional, prestando especial importancia al autoaprendizaje de nuevos conocimientos basándose en la evidencia científica disponible.

CE1 - Identificar, diseñar, obtener, analizar, controlar y producir fármacos y medicamentos, así como otros productos y materias primas de interés sanitario de uso humano o veterinario.
CE2 - Evaluar los efectos terapéuticos y tóxicos de sustancias con actividad farmacológica.
CE3 - Saber aplicar el método científico y adquirir habilidades en el manejo de la legislación, fuentes de información, bibliografía, elaboración de protocolos y demás aspectos que se consideran necesarios para el diseño y evaluación crítica de ensayos preclínicos y clínicos
CE4 - Diseñar, preparar, suministrar y dispensar medicamentos y otros productos de interés sanitario
CE5 - Prestar consejo terapéutico en farmacoterapia y dietoterapia, así como en el ámbito nutricional y alimentario en los establecimientos en los que presten servicios
CE6 - Promover el uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, así como adquirir conocimientos básicos en gestión clínica, economía de la salud y uso eficiente de los recursos sanitarios.
CE7 - Identificar, evaluar y valorar los problemas relacionados con fármacos y medicamentos, así como participar en las actividades de farmacovigilancia
CE8 - Llevar a cabo las actividades de farmacia clínica y social, siguiendo el ciclo de atención farmacéutica
CE9 - Intervenir en las actividades de promoción de la salud, prevención de enfermedad, en el ámbito individual, familiar y comunitario; con una visión integral y multiprofesional del proceso salud-enfermedad.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

VÍAS Y REQUISITOS DE ACCESO AL TÍTULO:

Toda la información relativa al acceso a la universidad se puede obtener en la página Web:

<http://estudiantes.umh.es>.

El artículo 14 del Real Decreto 1393/2007 del 29 de octubre sobre organización de las enseñanzas Universitarias Oficiales establece que para acceder a las enseñanzas oficiales de Grado se requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y haber superado la prueba a que se refiere el Artículo 42 de la Ley 6/2001 Orgánica de Universidades modificada por la Ley 4/2007 de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente.

El Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, establece en los anexos I y II, respectivamente, la adscripción de las materias de modalidad del bachillerato y de los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional a las ramas de conocimiento en que se estructuran las enseñanzas universitarias oficiales, que condiciona el acceso a este grado. Dichos anexos han sido actualizados por la Orden EDU/1434/2009, de 29 de mayo, estableciendo nuevas vías de acceso a las diferentes Ramas de conocimiento.

PERFIL DE ACCESO RECOMENDADO:

Para el acceso a este Grado desde las diferentes vías de acceso descritas en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, anualmente, la Universidad publicará los factores de ponderación correspondientes de la rama al que se encuentra adscrito, valores entre 0,1 y 0,2, que permitirá determinar la calificación del estudiante en la fase específica en la prueba de acceso a la Universidad y su posterior clasificación en el proceso de preinscripción.

"Para establecer las ponderaciones de cada uno de los títulos, se ha tenido en cuenta, entre otros factores, que materias son más recomendables para poder garantizar un seguimiento adecuado de las enseñanzas. Esta información estará disponible en la página web <http://estudiantes.umh.es/Accesso-PrimerosCiclos/>."

Para estudiantes procedentes del Bachiller se recomienda haber superado las materias de la modalidad de

Ciencias o Ciencias de la Salud.

Para estudiantes procedentes de ciclos formativos se recomienda poseer conocimientos destreza y habilidades en las materias relacionadas con la titulación, como Química, Física, Matemáticas y Biología.

Para estudiantes procedentes de otros sistemas educativos, mayores de 25 años, mayores de 45 años y mayores de 40 años con acreditación de experiencia, se recomienda poseer conocimientos relacionados con los estudios: Química, Física, Matemáticas y Biología.

Respecto a las características personales, sería deseable que los futuros estudiantes posean interés científico, capacidad organizativa y de trabajo en equipo y buenas dotes de comunicación.

OTRAS VÍAS DE ACCESO AL GRADO:

Accesos por criterios de edad y experiencia laboral o profesional:

Podrán acceder a este grado las personas que hubieran cumplido 25 años de edad, las que hubieran cumplido 40 años y acrediten una determinada experiencia profesional o laboral, así como las personas que hubieran cumplido 45 años.

Las pruebas que regulan el acceso a este grado para los mayores de 25 años serán reguladas por la Comunidad Valenciana a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, donde se determinarán el establecimiento de las líneas generales de la metodología, desarrollo y contenidos de los ejercicios que la integran, así como el establecimiento de los criterios y fórmulas de valoración.

Las pruebas que regulan el acceso a este grado para los mayores de 40 años por acreditación de la experiencia profesional estarán sometidas a la Normativa reguladora de las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado de la Universidad Miguel Hernández de Elche para mayores de 40 años, aprobada por el Consejo de Gobierno de 1 de Julio de 2009, que reproducimos a continuación:

Artículo 1.- Régimen Jurídico.

Las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 40 años que se convoquen por la Universidad Miguel Hernández de Elche, se regirán por lo establecido en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de acceso a la Universidad mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional, previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, y por lo dispuesto en la presente normativa.

Artículo 2. Finalidad de la prueba.

1. La prueba de acceso tiene por finalidad valorar, con carácter objetivo, la experiencia laboral y profesional del solicitante y apreciar la madurez e idoneidad de las/los candidatas/os para seguir con éxito la enseñanza universitaria oficial de Grado elegida.
2. La valoración a la que se refiere el apartado anterior se calificará de 0 a 10 puntos, con tres cifras decimales, que permita la ordenación de las solicitudes de admisión para la adjudicación de las plazas ofertadas en los centros de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Artículo 3. Participación en la prueba.

Las/los solicitantes que deseen concurrir a las pruebas de acceso a la Universidad Miguel Hernández de Elche para mayores de 40 años deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener o cumplir 40 años con anterioridad al 1 de octubre del año en que se celebren las pruebas.
2. No poseer ninguna titulación académica habilitante para acceder a la Universidad por otras vías de acceso.
- 3 Acreditar experiencia laboral y profesional en relación con la enseñanza universitaria oficial de Gradosolicitada.

Artículo 4. Convocatoria de las pruebas.

La Universidad Miguel Hernández de Elche convocará anualmente las Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 40 años, mediante la acreditación de experiencia laboral y profesional. La convocatoria con las fechas y lugares de celebración de las mismas, el período de matrícula, así como cualquier otra información de interés relacionada con estas Pruebas se anunciará con una antelación mínima de sesenta días y, con carácter general, las pruebas se celebrarán en los meses de febrero, marzo o abril.

La convocatoria será publicada en el tablón de anuncios del Registro General (Edificio Rectorado y Consejo Social. Avenida de la Universidad s/n. 03202. Elche-Alicante) y en la página web de la Universidad, en el apartado de acceso a la Universidad.

Artículo 5. Inscripción en las Pruebas.

El solicitante de las Pruebas de Acceso para mayores de 40 años, dirigirá la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, indicando la enseñanza universitaria oficial de Grado que desea cursar. Cada candidato sólo podrá solicitar la participación en una única prueba conducente al acceso a una enseñanza universitaria oficial de Grado.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad Miguel Hernández o en los Registros auxiliares de los Centros de Gestión de Campus, en horario de 9:00 a 14:00 horas durante el período de matrícula establecido en la convocatoria. A la solicitud se unirá la siguiente documentación:

- a) Una fotocopia del documento nacional de identidad, NIE o pasaporte.
- b) Comprobante bancario de haber abonado el precio público por la realización de las pruebas de acceso para mayores de 40 años, con las exenciones y bonificaciones aplicables que establezca la legislación vigente. El pago deberá efectuarse de forma obligatoria mediante recibo que será generado a través de la página web: www.umh.es/recibos.
- c) Documentación acreditativa de Experiencia Laboral y Profesional relacionada con la enseñanza universitaria oficial de Grado elegida.
- d) Documentación acreditativa de la Formación relacionada con la enseñanza universitaria oficial de Grado elegida.
- e) Documentación acreditativa del Conocimiento del Valenciano.
- f) Documentación acreditativa del Conocimiento de Idiomas comunitarios.

Artículo 6. Estructura de la prueba.

Las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 40 por acreditación de experiencia laboral y profesional se estructuran en dos fases:

1ª.FASE DE VALORACIÓN:

La valoración de los méritos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Experiencia Laboral y Profesional:

Se valorará dicha experiencia, con una calificación numérica expresada con dos decimales no pudiendo ser superior, dicha calificación, a 6 puntos. Dicha experiencia se valorará por el Tribunal, siempre y cuando la experiencia laboral y profesional se haya desarrollado en las familias profesionales adscritas a la rama de conocimiento a la que esté vinculada la enseñanza universitaria oficial de Grado elegida. En el Anexo I se describen las adscripciones de las familias profesionales, descritas en el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, a las ramas de conocimiento establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En particular, se valorará la experiencia adquirida y demostrable en trabajos que se relacionen específicamente con la enseñanza universitaria oficial de Grado solicitada por el/la interesado/a hasta un máximo de 0.05 por mes completo de experiencia profesional y un hasta un máximo de 0.025 por mes completo para la experiencia no específica en las familias profesionales adscritas a la rama de conocimiento a la que esté vinculada la enseñanza universitaria oficial de Grado elegida.

Dicha experiencia profesional se considerará acreditada si se aporta contrato o nombramiento con funciones y certificación oficial de periodos de cotización al Régimen General de la Seguridad Social

b) Formación:

Se valorará dicha formación, con una calificación numérica expresada con dos decimales no pudiendo ser superior, dicha calificación, a 2 puntos.

Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento, cuyo contenido esté directamente relacionado con la enseñanza universitaria oficial de Grado solicitada, de duración igual o superior a 15 horas, que hayan sido cursados por el/la interesado/a, con arreglo a la siguiente escala: 0.002 puntos por hora.

Para los cursos de formación y perfeccionamiento, cuyo contenido esté incluido en las familias profesionales adscritas a la rama de conocimiento y no esté directamente relacionado con la enseñanza universitaria oficial de Grado solicitada, de duración igual o superior a 15 horas, que hayan sido cursados por el interesado, con arreglo a la siguiente escala: 0.001 puntos por hora.

c) Conocimiento de valenciano:

El conocimiento del valenciano se valorará con 1 punto como máximo, previa acreditación de estar en posesión del correspondiente certificado expedido u homologado por la Junta Qualificadora de Coneixements de València o por la Universidad Miguel Hernández de Elche, o por otras Universidades Valencianas, con arreglo a la siguiente escala:

- Conocimiento oral: 0,250 puntos
- Grado elemental: 0,5 puntos
- Grado medio: 0,75 puntos
- Grado superior: 1 punto

La valoración del conocimiento del valenciano se efectuará puntuando exclusivamente el nivel más alto obtenido.

d) Conocimiento de Idiomas comunitarios:

El conocimiento de idiomas comunitarios se valorará con 1 punto como máximo. Por cada curso completo superado de algún Idioma Comunitario en la Escuela Oficial de Idiomas 0,20 puntos. De la misma forma, podrán valorarse por el Tribunal las certificaciones equivalentes emitidas por entidades académicas de reconocido prestigio.

Como fecha límite para valoración de méritos de los candidatos, se considerará la última fecha de presentación de solicitudes para concurrir a la Pruebas de acceso para mayores de 40 años.

2ª. FASE DE ENTREVISTA PERSONAL

Una vez superada la fase de valoración, y siempre y cuando el candidato haya obtenido una calificación mínima de 5 puntos, el Tribunal convocará al solicitante a la realización de una entrevista.

En la entrevista personal se valorará y apreciará la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito la enseñanza universitaria oficial de Grado elegida. Esta prueba será calificada como APTO O NO APTO. A los candidatos que obtengan una calificación de NO APTO en la fase de la entrevista personal, se les considerará que no han superado la prueba de acceso para mayores de 40 años en la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Artículo 7. Calificación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 40 años.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración, calificada de 0 a 10 y expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior, siempre y cuando el resultado de la fase de la entrevista haya sido calificado como APTO.

Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 40 años, cuando obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación final.

Artículo 8.- Tribunal Calificador.

Al efecto de la organización y gestión del desarrollo de la Prueba de acceso para mayores de 40 años mediante la acreditación de la experiencia laboral y profesional, el Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, nombrará un Tribunal compuesto por:

- Presidente (Funcionario de Carrera Doctor).
- Secretario (Funcionario de Carrera)
- 1 vocal por cada una de las siguientes ramas de conocimiento:
 - Arte y Humanidades
 - Ciencias Sociales y Jurídicas
 - Ciencias
 - Ciencias de la Salud
 - Ingeniería y Arquitectura

En la designación de los miembros del tribunal se deberá procurar una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas.

La composición del tribunal será publicada en el en el tablón de anuncios del Registro General (Edificio Rectorado y Consejo Social. Avenida de la Universidad s/n. 03202. Elche-Alicante) y en la página web de la Universidad, en el apartado de acceso a la Universidad, en la misma resolución en el que se convoquen las pruebas, a efectos de posibles recusaciones.

El tribunal calificador evaluará las pruebas y resolverá las dudas y situaciones no previstas o que pudieran surgir en la aplicación de la presente normativa.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse y podrán ser recusados por los interesados cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el art. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A efectos de comunicaciones, y de cualquier otra incidencia, el tribunal tendrá su sede en la Unidad de Acceso, Becas y Títulos (Edificio Hélike. Avenida de la Universidad s/n. 03202. Elche-Alicante). El funcionamiento del tribunal se adaptará a las normas establecidas en el capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para el correcto desarrollo de las Pruebas corresponden al Tribunal, las siguientes competencias:

- a) El establecimiento de los criterios para la realización de la fase de valoración.
- b) El establecimiento de los criterios para la realización de la fase de la entrevista personal.
- c) La adopción de las medidas adecuadas para garantizar el secreto de la documentación aportada por los interesados.
- d) La resolución de las reclamaciones presentadas ante los resultados de las Pruebas.

Artículo 9. Reclamaciones.

1. Cada estudiante podrá, sobre la calificación otorgada, presentar ante la presidencia del tribunal una reclamación. El plazo de presentación de estas solicitudes será de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de las calificaciones. Dicho escrito se presentará por medio del Registro General o cualquiera de los registros auxiliares dirigidos al Presidente del Tribunal de las Pruebas de acceso para mayores de 40 años.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones y una vez resueltas las mismas, en el caso de que se hubieren presentado, se publicará la relación definitiva de calificaciones. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad Miguel Hernández en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que considere pertinente, de acuerdo con lo que disponen los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14 de enero de 1999).

Finalmente, las pruebas que regulan el acceso a este grado para los mayores de 45 años serán reguladas por la Comunidad Valenciana a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, donde se determinarán el establecimiento de las líneas generales de la metodología, desarrollo y contenidos de los ejercicios que la integran, así como el establecimiento de los criterios y fórmulas de valoración.

Cada año el Consejo de Gobierno de la Universidad Miguel Hernández de Elche podrá establecer la realización de Pruebas de Competencia Lingüística para alumnos procedentes de sistemas educativos de Estados Miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito Acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos alumnos cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades, que deseen ingresar en la Universidad Miguel Hernández de Elche, en aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su art. 2 apartado 2:

"Los estudiantes deberán poseer un adecuado conocimiento de la lengua en la que se imparten las enseñanzas. A tal efecto, las universidades podrán establecer pruebas que acrediten dicha competencia lingüística".

La Prueba de Competencia Lingüística se estructurará en dos partes:

Parte primera: Prueba de Lectura y comprensión de Texto:

En dicha Prueba el alumno redactará un resumen (mínimo 300 palabras) del texto propuesto en el enunciado del examen.

En dicho resumen se valorará la capacidad de síntesis, claridad en la exposición y el uso correcto de la gramática española.

Parte segunda: Prueba de Gramática - Vocabulario:

En dicha Prueba se resolverán cuestiones planteadas sobre el texto del enunciado en relación a aspectos gramaticales y de vocabulario. Uso de sinónimos, significados de palabras marcadas en el texto propuesto, sustitución de elementos lingüísticos, etc.

Para superar la Prueba será requisito obligatorio el superar cada una de las Pruebas con un 70% de la calificación asignada a cada Prueba. La calificación final será APTO o NO APTO.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universidad Miguel Hernández de Elche consciente de las dificultades que entraña para los estudiantes de nuevo ingreso incorporarse a una organización tan compleja como es la Universidad, ha elaborado un programa de acogida cuya finalidad es la de facilitar a estos estudiantes la información y orientación necesaria para su correcta adaptación a la vida universitaria.

- Manual de acogida: La UMH ha elaborado un manual de acogida que tiene como objetivo informar a los miembros de la comunidad universitaria sobre la estructura y normas de actuación a seguir por parte de cualquier persona que integra esta comunidad. Dicho manual se encuentra publicado en la web en la siguiente dirección:

http://calidad.umh.es/es/manual_acogida.htm

- Jornadas de Bienvenida a estudiantes de 1º curso universitario: El objetivo de estas jornadas es el de facilitar la incorporación de los estudiantes a la Universidad, eliminando las barreras que pudieran existir, como la falta de información sobre los servicios de la Universidad y el posterior desaprovechamiento de los mismos, los trámites administrativos que deberán realizar a lo largo de su titulación, los términos y conceptos que deben conocer, así como todos aquellos consejos que puedan resultar útiles para su adaptación al mundo universitario.

- Becarios AEIOU (atención estudiante y orientación universitaria): El becario AEIOU es un estudiante que se encarga principalmente de asesorar en diversas áreas (currículum, prácticas, becas, alojamiento...) a todos los estudiantes UMH que necesiten ayuda o tengan cualquier tipo de duda durante su estancia en la Universidad. Hay dos becarios AEIOU por cada facultad o Escuela, elegidos cada 6 meses mediante un proceso de selección, consistente en un examen sobre el funcionamiento de la UMH.

- Cursos de Nivelación: Es una iniciativa del Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria de la Universidad Miguel Hernández que pretende ayudar a los estudiantes de nuevo ingreso a adquirir y/o afianzar los conocimientos en algunas materias básicas que presentan una mayor dificultad de aprendizaje, favorecer un primer contacto con los compañeros y una más rápida adaptación al mundo universitario.

- Información desde la página principal de la Universidad (www.umh.es): el estudiante matriculado, además de acceder a información de carácter general como Normativas, Bibliotecas, Becas, Becas y Ayudas para Estudiantes con Discapacidad.

Becas de colaboración UMH

Becas Especiales para estudiantes deportistas UMH

Becas Ministerio de Educación, Política Social y Deporte

Becas Ministerio de Ciencia e Innovación

Becas Consellería

Becas CSIC de introducción a la investigación

Enlaces de información sobre becas

Becas de investigación

Cursos de Idiomas en el extranjero Verano 2008

Becas IVEX de Internacionalización

Becas Fundación SEPI

Becas Fulbright

Premios, Premios Nacionales Fin de Carrera del M.E.C

Premios Extraordinarios Fin de Carrera de la UMH

Premios al rendimiento académico de la Consellería

Premios Extraordinarios de Doctorado

- Centros de Gestión de Campus, Prácticas en empresas, Creación de empresas, Oficina de Movilidad, Cultura y Extensión Universitaria, Deportes, Delegados de estudiantes, Defensor Universitario, Servicios a la Comunidad Universitaria, Buzón de Sugerencias o Novedades, accede con su clave personal a través del Perfil Estudiante: (acceso identificado) a toda la información personalizada relativa a su expediente académico, al estado de situación de sus trámites administrativos (matrícula, becas, reconocimiento de créditos), tablón de anuncios, así como a la intranet de las diferentes asignaturas en las que se encuentra matriculado y que recogen toda la información particularizada de las mismas tales como materiales, anuncios, resultados de evaluaciones, etc.

- Atención al estudiante con discapacidad: Los cambios actuales en la estructura de los estudios universitarios, la diversidad funcional de nuestro alumnado, sus necesidades personales y las necesidades sociales han generado nuevas demandas a la universidad, y la UMH se ha hecho eco de éstas a través de su Normativa para la Integración de Personas con Discapacidad en la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Normativa para la integración de personas con discapacidad en la Universidad Miguel Hernández de Elche:

Título I. De la Igualdad de Oportunidades de los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad.

Artículo 1.

La Universidad Miguel Hernández de Elche, como institución de educación superior inspirada en los principios de democracia, igualdad, justicia y libertad, siendo uno de sus fines, la garantía de la dignidad de la persona y el libre desarrollo de su personalidad sin ningún tipo de discriminación, contempla en el artículo 2, objetivo e) de sus Estatutos la integración de las personas con discapacidad en todos los ámbitos.

Artículo 2.

La Universidad apoyará a los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad, tanto en el acceso, como en el desarrollo académico y la transición al mundo laboral, así como en el desarrollo de sus funciones profesionales.

Artículo 3.

La Universidad Miguel Hernández de Elche garantizará la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad vinculadas a ella o en vías de acceso, considerándose tales, el personal de administración y servicios, el personal docente e investigador y los estudiantes.

Título II. De los Servicios específicos en materia de discapacidad.

Artículo 4. Creación del Área de Atención al Estudiante con Discapacidad.

Con el objeto de facilitar el desarrollo de las actividades del alumnado con discapacidad en la Universidad de Miguel Hernandez de Elche, se crea el Área de Atención al Estudiante con Discapacidad, que tendrá su sede en la Unidad de acceso, becas y títulos.

Artículo 5. Composición

El Área estará compuesta, con carácter permanente, por la Dirección de la Unidad de acceso, becas y títulos y el personal de la Unidad de acceso, becas y títulos y, en su caso, el personal eventual que se considere necesario para la prestación del adecuado servicio.

Artículo 6. Funciones

El Área de Atención al Estudiante con Discapacidad tendrá las funciones siguientes:

- a) Informar, orientar y asesorar sobre los recursos existentes para el alumnado de la Universidad Miguel Hernandez de Elche, así como la puesta a disposición de los mismos.
- b) Atender y gestionar las demandas que planteen los estudiantes que no puedan resolverse con los recursos en ese momento existentes.
- c) Plantear ante la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad la resolución de los problemas y los informes técnicos.
- d) Informar a los profesores, a través de los Decanos o Directores de Centros, así como al Personal de Administración y Servicios, de las necesidades de los estudiantes para ser resueltas en el área de su competencia.
- e) Promover la sensibilización de los miembros de la comunidad universitaria sobre esta cuestión.
- f) Fomentar la colaboración con las entidades a las que estén asociados los estudiantes universitarios y, en su caso, promover los convenios de colaboración correspondientes con el fin de atender sus necesidades.
- g) Recabar y, en su caso, solicitar las ayudas necesarias de otros organismos, entidades y Administraciones Públicas que atiendan áreas de actuación de las que pueda beneficiarse el estudiante con discapacidad.
- h) Elaboración de proyectos y/o programas de actuación destinados a facilitar la integración del estudiante con discapacidad en la Universidad de Miguel Hernandez de Elche.
- i) Impulsar, a través del Observatorio Ocupacional, la celebración de convenios con empresas para facilitar su inserción laboral.
- j) Fomentar la elaboración de materiales propios de ayuda al discapacitado (guías de ayuda, de recursos, etc.).
- k) Realizar la evaluación de la propia Área, así como colaborar en facilitar información a otras entidades y organismos con competencia en la materia.
- l) Colaborar en la organización de eventos que incorporen a personas con discapacidad.
- m) Elaboración y mantenimiento de la página Web.
- n) Recabar y solicitar la ayuda del Centro de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, para los programas que necesiten la incorporación de voluntarios.
- ñ) Elaborar los protocolos de actuación necesarios para el mejor funcionamiento del Área.
- o) Cualquier otra que se le encomiende por el Consejo de Gobierno.

Artículo 7. Procedimiento de actuación

El protocolo a seguir, tanto para detectar las necesidades de los estudiantes discapacitados como para dar respuesta a las mismas, es el siguiente:

- 1.º Los estudiantes discapacitados que se matriculen en la Universidad de Miguel Hernandez de Elche podrán hacer constar, en el lugar habilitado a tal efecto en el impreso de matrícula, dicha situación, así como su deseo de que el Área de Atención al Estudiante con Discapacidad se ponga en contacto con él.
- 2.º El Área de Atención al Estudiante con Discapacidad, para los estudiantes que soliciten que ésta se ponga en contacto con ellos, solicitará el expediente de valoración de su discapacidad con la finalidad de conocer las adaptaciones que hayan sido y sean necesarias para cursar sus estudios.
- 3.º A cada estudiante que solicite la actuación del Área de Atención al Estudiante con Discapacidad se le citará a una entrevista que tendrá por objeto cumplimentar una ficha personal en la que consten, además de los datos personales, los medios materiales y las adaptaciones que precisen y las que la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad considere apropiadas, una vez visto su caso en dicha Comisión.
- 4.º En el caso de que las necesidades no se puedan satisfacer de forma inmediata o se requiera realizar adaptaciones de especial complejidad, se remitirá el expediente a la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad, que, mediante informe, determinará los procedimientos y adaptaciones más adecuadas para su integración en la Universidad de Miguel Hernandez de Elche.

Artículo 8. Creación Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad.

Con el propósito de atender de forma adecuada aquellas solicitudes de especial complejidad técnica, económica o de otra índole, se crea la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad.

Artículo 9. Composición.

La Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad estará formada por:

- Presidente: Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria o persona en quien delegue.
- Vicepresidente: Director de la Unidad de Acceso, becas y Títulos.
- Vocales:

Personal responsable de la Atención al estudiante.

Un profesor de la Universidad de Miguel Hernandez de Elche, del área de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Un psicopedagogo de los Institutos de Educación Secundaria adscritos al distrito de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Un estudiante con discapacidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Dos representantes de instituciones que tengan entre sus fines la atención a discapacitados.

Secretaría: Personal responsable de las Ayudas al Estudio.

Artículo 10. Funciones

La función principal consistirá en emitir informes técnicos sobre los recursos solicitados o las adaptaciones necesarias para satisfacer de la forma más adecuada, en función de los recursos disponibles, las demandas de los estudiantes con discapacidad.

Artículo 11. Ejecución

Los informes técnicos serán remitidos al el Vicerrectorado encargado la Coordinación de Pruebas de Acceso, en el caso de tratarse de adaptaciones de las pruebas de acceso y aptitud y al Decano o Director de Centro, en el caso de tratarse de adaptaciones curriculares de asignaturas del plan de estudios correspondiente, a efectos de su ejecución.

Título III. De las Adaptaciones Curriculares.

Artículo 12.

1. La Universidad garantizará que se realicen las oportunas adaptaciones curriculares, entendiendo como tales las estrategias educativas de que dispone el profesorado con el fin de adecuar el proceso de enseñanza-aprendizaje a aquellos estudiantes que presentan una dificultad en el mismo.
2. A efectos de poner en marcha las adaptaciones curriculares ante la demanda de un estudiante con discapacidad o de un profesor, la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad emitirá un informe y una propuesta, en caso necesario, de adaptación curricular que debe contar con el informe favorable del departamento universitario que tenga bajo su responsabilidad el área de conocimiento de la materia que se trate. En caso de conflicto entre los informes comentados, la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad tendrá carácter dirimidor. En todo caso, estas adaptaciones respetarán, en lo que sea esencial, los objetivos fijados en los planes de estudio de cada materia.

Artículo 13

La Universidad facilitará los medios para garantizar la no discriminación en las diferentes pruebas de evaluación que se desarrollen en el ámbito universitario:

1. En relación a las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU), el Vicerrectorado encargado la Coordinación de Pruebas de Acceso, y en su caso la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad, estudiará los informes de los orientadores de los Institutos de Enseñanza Secundaria

sobre los alumnos con discapacidad, y tendrá en cuenta las medidas e intervenciones oportunas para que se desarrollen las pruebas de acceso en igualdad de condiciones para todos los alumnos.

2. En aquellas licenciaturas que requieran pruebas de acceso específicas, se estudiarán, de forma individualizada, las adaptaciones curriculares necesarias para que los estudiantes con discapacidad puedan realizarlas en igualdad de condiciones que el resto del alumnado.

3. En relación a las pruebas de evaluación de las asignaturas, la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad realizará las recomendaciones necesarias para que el alumnado con discapacidad cuente con la ayuda precisa para progresar en su desarrollo y proceso de aprendizaje, de acuerdo con sus capacidades.

Título IV. De las Ayudas técnicas.

Artículo 14.

1. La Universidad Miguel Hernández de Elche deberá disponer del equipo técnico adecuado para las personas con necesidades especiales y deberá prevenir una partida presupuestaria con el fin de actualizar y restaurar este material técnico.

2. La Universidad Miguel Hernández de Elche articulará el aprendizaje del funcionamiento de estos aparatos a las personas que lo precisen.

Título V. De la accesibilidad y la vida independiente

Artículo 15. Sobre la accesibilidad interna

1. La Universidad fomentará la vida independiente, defendiendo una participación activa de las personas con discapacidad en la comunidad universitaria. En este sentido, facilitará la accesibilidad del entorno, el acceso a la información y la participación en la vida universitaria.

2. En base a lo establecido en la Ley 3/1998, de 24 de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras, la Universidad emprenderá acciones encaminadas a su cumplimiento.

3. La Universidad Miguel Hernández de Elche tomará todo tipo de medidas encaminadas a eliminar barreras arquitectónicas y de la comunicación, siguiendo criterios de accesibilidad universal y diseño para todos. Anualmente la Universidad Miguel Hernández de Elche emitirá un informe de barreras arquitectónicas donde

se recoja, detalladamente, un estudio de cada campus en general y de los diferentes edificios en particular, y donde se proponga una solución que se deberá tramitar con máxima urgencia.

Artículo 16. Sobre la accesibilidad externa

1. La Universidad Miguel Hernández de Elche garantizará el acceso efectivo a los campus a través de los diversos medios de transporte.

2. La Universidad Miguel Hernández de Elche velará para que las estaciones ferroviarias estén completamente adaptadas con el fin de que las personas con necesidades especiales puedan acceder a todos los centros, desde cualquiera de los andenes y para que los trenes tengan plazas reservadas y adaptadas.

3. Los autobuses de la Universidad Miguel Hernández de Elche y los de sus concesionarios deberán tener como mínimo una plaza destinada y adaptada a las personas con discapacidad.

4. La Universidad Miguel Hernández de Elche articulará un servicio de transporte adaptado y/o acompañado mientras que las medidas que se describen en los puntos anteriores de este artículo no se lleven a cabo.

5. En cada aparcamiento se reservaran las plazas de aparcamiento suficientes para miembros de la comunidad universitaria con discapacidad, que tendrán que acreditar el vehículo con la certificación que les entregará la institución competente.

Artículo 17. Sobre la accesibilidad a las TIC.

La Universidad, como institución docente e investigadora, potenciará el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, velando por que se cumplan criterios de accesibilidad y diseño para todos.

Las personas con discapacidad deberán poder acceder a las nuevas tecnologías de la información mediante los ordenadores de las bibliotecas y salas de informática. Por esta razón, la Universidad Miguel Hernández de Elche dispondrá de ordenadores adaptados para la fácil accesibilidad de las personas con discapacidad.

Título VI. De la transición a la vida laboral

Artículo 18

1. Se prestará especial atención a la transición a la vida laboral como fin último de la formación académica, facilitando formación e información sobre las necesidades específicas en la integración laboral de las personas con discapacidad, así como la participación en proyectos encaminados a tal fin.

Artículo 19

1. Como medida facilitadora para acceder al mundo laboral, la Universidad formará en la búsqueda activa de empleo y recursos específicos, teniendo en cuenta la especificidad y diversidad de su alumnado.

2. El Observatorio Ocupacional pondrá a disposición de los estudiantes con discapacidad que hayan finalizado sus estudios universitarios un servicio de apoyo y seguimiento, previo consentimiento informado, a los efectos de facilitar su incorporación al mundo laboral.

Título VII. Del sistema de ayudas para estudiantes con discapacidad

Artículo 20

La Universidad Miguel Hernández de Elche realizará una Convocatoria de Ayudas para estudiantes con discapacidad: el objeto de ésta es dotar a los estudiantes con discapacidad de las ayudas necesarias para el normal desarrollo de su actividad académica. Podrán participar todos los estudiantes de la Universidad que tengan reconocida legalmente una discapacidad, contemplando:

- a) Ayudas al transporte: gastos originados por los desplazamientos desde el lugar de residencia durante el curso académico al centro de estudios de alumnos con discapacidad que no pueden utilizar el transporte público o privado ordinario o que necesiten ayuda o acompañamiento en sus desplazamientos.
- b) Material didáctico y ayudas técnicas: adquisición de recursos técnicos o materiales específicos para uso exclusivo del alumno que lo precise como medida de adaptación.
- c) Asistencia personal: gastos originados por la contratación de asistente para actividades académicas o de la vida diaria durante la asistencia a clase, permitiendo becas para alumnos colaboradores.
- d) Otras necesidades especiales para el desarrollo de la actividad universitaria derivadas directamente de su situación

Disposiciones finales

Estos Principios Normativos serán de aplicación, sin menoscabo del cumplimiento de la normativa vigente en materia de discapacidad.

Esta Área de trabajo presta un servicio de ayuda y apoyo al alumno con diversidad funcional cuya misión fundamental es, facilitar el acceso, la inclusión y la participación de todos los estudiantes con discapacidad en los diversos ámbitos educativos, culturales, deportivos, sociales, etc., de la vida universitaria, fomentando la igualdad de oportunidades de los miembros de la comunidad. Es también un área de colaboración, apoyo y orientación al profesorado para la prevención de dificultades en el proceso de enseñanza- aprendizaje, e información de recursos para atender al alumnado con discapacidad.

- Atención al estudiante extranjero: Además de una atención personalizada a través de los becarios AEIOU, toda aquella información que puede resultar de interés para un estudiante extranjero interesado en iniciar o continuar estudios en la UMH se encuentra recopilada en la página: <http://estudiantes.umh.es/atencionestudiantextranjero/>

Esta información está relacionada con:

- Convalidación Parcial de Estudios Extranjeros.
- Legalización de documentos.
- Estudiantes Comunitarios/No Comunitarios.
- Autorizaciones de Estancia.
- Alojamientos (programa NIDO): A través de la página web <http://ve.umh.es/nido/> la UMH facilita la disponibilidad, por parte de nuestros estudiantes, de una Red de Alojamientos.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
1	9

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
1	9

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0,5	13,5

El Consejo de Gobierno de la UMH en su sesión de 14 de enero de 2009 aprobó la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos que puede consultarse en la web <http://www.umh.es/boumh>

ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, contempla, tanto en su exposición de motivos como en su artículo 87, la necesidad de articular progresivamente medidas tendentes a la integración de los estudios universitarios en el Espacio Europeo de Educación Superior. Dicha Ley introduce como novedad importante, en su nueva redacción dada al artículo 36, la posibilidad de reconocer, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional, así como el régimen de convalidaciones entre los estudios universitarios y las otras enseñanzas de educación superior a las que hace referencia el artículo 3.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Por otra parte, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias españolas, recoge como uno de sus objetivos fundamentales fomentar la movilidad de los estudiantes entre universidades, tanto europeas como de otras partes del mundo, así como favorecer la movilidad entre estudios diferentes.

En este contexto, resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos en el que los créditos superados en otra universidad sean reconocidos e incorporados al expediente del estudiante.

La propuesta de regulación se fundamenta en:

- a) Un sistema de reconocimiento basado en créditos y en la adquisición de competencias.
- b) La posibilidad de reconocer estudios no universitarios y competencias profesionales acreditadas.
- c) La posibilidad de especificar estudios extranjeros susceptibles de ser reconocidos como equivalentes para el acceso al grado o postgrado, determinando los estudios que se reconocen y las competencias pendientes de adquirir.
- d) La posibilidad de establecer, con carácter previo a las solicitudes, tablas de reconocimiento globales entre títulos que permitan una resolución rápida de las peticiones.

Por todo lo anterior;

Y, vista la propuesta que formula el Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios de la Universidad, el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 14 de enero de 2009,

ACUERDA:

Aprobar la Normativa de Reconocimiento y Transferencias de Créditos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, según se detalla a continuación:

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 1.- Definición.

Teniendo en cuenta el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007,

1.1. Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universidad Miguel Hernández de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

1.2. La transferencia de créditos supone la inclusión, en los documentos académicos oficiales del estudiante, de la totalidad de los créditos por él obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma o en otra universidad y que no conduzcan a la obtención de un título oficial.

Artículo 2. Criterios de Reconocimiento.

Los criterios generales de reconocimiento serán los que fije el Gobierno y que concrete la Universidad Miguel Hernández. Cada título podrá establecer criterios específicos adecuados a los mismos y que serán acordados por el Consejo de Gobierno. Serán criterios básicos de reconocimiento, tal y como se indica en el artículo 13 del RD 1393/2007, los siguientes:

2.1.- Siempre que el título al que se pretenda acceder pertenezca a la misma rama del conocimiento que el título de origen, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

2.2.- Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretenda acceder.

2.3.- Los créditos restantes podrán ser reconocidos por la Universidad, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

Asimismo, conforme a los criterios y directrices que fije el Gobierno y el procedimiento que establezca la Universidad, podrán ser reconocidos como equivalentes a estudios universitarios, la experiencia laboral acreditada, las enseñanzas artísticas superiores, la formación profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior, las enseñanzas deportivas de grado superior y aquellas otras equivalentes que establezca el Gobierno o la Comunidad Autónoma.

Artículo 3. Unidad de Reconocimiento

La unidad de reconocimiento será el crédito ECTS. En el expediente se incluirán las asignaturas, materias o módulos correspondientes a los créditos reconocidos que serán considerados como realizados en el título.

Artículo 4. Transferencia de créditos y Suplemento Europeo al Título.

Todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales que no conduzcan a la obtención del título y hayan sido cursados en la Universidad Miguel Hernández, en otra universidad española o del Espacio Europeo de Educación Superior serán objeto de incorporación al expediente del estudiante, previa petición de éste.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier universidad, los reconocidos, los transferidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título (SET).

Artículo 5. Solicitudes.

Para la tramitación de solicitudes de reconocimiento/transferencia de créditos, el solicitante deberá:

- Estar matriculado/a como estudiante en la Universidad Miguel Hernández de Elche.
- Haber superado en la misma o en otra universidad los créditos objeto de reconocimiento/transferencia.
- Las solicitudes se presentarán en el Centro de Gestión de Campus de donde se imparta el título correspondiente, en los plazos establecidos en el Calendario Académico.

La documentación a presentar será la siguiente:

De los títulos universitarios oficiales según RD 1393/2007:

- Modelo de solicitud
- Certificación académica oficial
- Fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado en el que se establece el carácter oficial e inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del título de la Universidad de procedencia cuyos créditos se pretenden reconocer o transferir.

De los títulos universitarios oficiales correspondientes a anteriores ordenaciones:

- Modelo de solicitud
- Certificación académica oficial
- Fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado del Plan de Estudios del título de la Universidad de procedencia cuyos créditos se pretenden reconocer o transferir.

Artículo 6. Recursos.

De conformidad con lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el estudiante podrá interponer, en caso de disconformidad con la resolución, el recurso correspondiente ante el Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios, cuya resolución, por delegación del Rector, agotará la vía administrativa.

Artículo 7. Reconocimiento de estudios anteriores al RD 1393/2007

Los titulados conforme a enseñanzas universitarias de ordenaciones anteriores que pretendan acceder a las nuevas enseñanzas reguladas en virtud del R.D. 1393/2007 podrán solicitar reconocimiento de créditos con arreglo a la presente normativa.

Artículo 8. Centros Adscritos.

En los Centros Adscritos a la Universidad Miguel Hernández, las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos que afecten a enseñanzas oficiales deberán ser objeto de informe por parte del Director del Centro. Dicho informe será remitido al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Estudios que resolverá según lo dispuesto en la presente normativa

Artículo 9. Desarrollo normativo.

El Consejo de Gobierno autoriza al Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios para desarrollar la presente normativa en lo que se refiere a plazos, procedimientos y cualquier otro aspecto administrativo de la misma.

Disposición transitoria primera.

En titulaciones no adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, el reconocimiento de los estudios seguirá rigiéndose por las normativas aplicables a esos estudios.

Disposición transitoria segunda.

El reconocimiento de estudios de Programas Oficiales de Postgrado, desarrollado al amparo del RD. 56/2005, de 21 de enero, modificado por el RD. 1509/2005, de 16 de diciembre, se regulará por la presente normativa y por su legislación específica.

Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

En relación al reconocimiento de créditos mediante la acreditación de enseñanzas superiores no universitarias, seguidamente se muestran, a modo de ejemplo, dos ciclos formativos de grado superior relacionados con las competencias asociadas al Grado en Farmacia que son susceptibles de reconocimiento de créditos:

1. Ciclo Formativo de Grado Superior: Laboratorio Clínico y Biomédico (RD 771/204. BOE 4/10/2014).

Módulos:

- Gestión de muestras biológicas.
- Técnicas generales de laboratorio.
- Biología molecular y citogenética.
- Fisiopatología general.
- Análisis bioquímico.
- Técnicas de inmunodiagnóstico.
- Microbiología clínica.
- Técnicas de análisis hematológico.
- Proyecto de laboratorio clínico y biomédico.
- Formación y orientación laboral.
- Empresa e iniciativa emprendedora.
- Formación en Centros de Trabajo.

Materias del grado en Farmacia relacionadas con las competencias de los módulos indicados:

- Teoría y práctica clínica.
- Microbiología y parasitología.

Reconocimiento de créditos:

Cabría el reconocimiento de créditos de hasta nueve créditos del módulo "Competencias transversales y profesionales".

2. Ciclo Formativo de Grado Superior: Laboratorio de análisis y de control de calidad (RD 1395/2007. BOE 23/11/2007)

Módulos:

- Muestreo y preparación de la muestra.
- Análisis químicos.
- Ensayos fisicoquímicos.
- Ensayos microbiológicos.
- Formación y orientación laboral.
- Análisis instrumental.
- Ensayos físicos.
- Ensayos biotecnológicos.
- Calidad y seguridad en el laboratorio.
- Empresa e iniciativa emprendedora.
- Horario reservado para el módulo impartido en inglés.
- Formación en Centros de Trabajo: 400 horas.
- Proyecto de laboratorio de análisis y de control de calidad.

Materias de grado en Farmacia relacionadas con las competencias de los módulos indicados:

- Química.
- Microbiología y parasitología.
- Teoría y práctica clínica.

Reconocimiento de créditos:

Cabría el reconocimiento de créditos de hasta nueve créditos del módulo "Competencias transversales y profesionales".

El reconocimiento de créditos mediante la acreditación de experiencia laboral y profesional se establecerá en el módulo "Competencias transversales y profesionales".

En general, las competencias asociadas a la acreditación de la experiencia laboral y profesional son las siguientes: análisis biotecnológico, análisis en laboratorios forenses, elaboración de productos farmacéuticos y afines, elaboración de productos para la alimentación animal, ensayos físicos y fisicoquímicos, ensayos microbiológicos y biotecnológicos, oficina de farmacia, gestión de residuos urbanos e industriales, gestión de servicios para el control de organismos nocivos, laboratorio de análisis clínicos, mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación, operaciones auxiliares y de almacén en industrias y laboratorios químicos, operaciones básicas en planta química, operaciones de acondicionamiento de productos farmacéuticos y afines, operación de estaciones de tratamiento de aguas, organización y control de la fabricación de productos farmacéuticos y afines, organización y control de procesos y realización de servicios biotecnológicos, organización y control del acondicionamiento de productos farmacéuticos y afines, radioterapia, salud ambiental y seguridad alimentaria, tratamientos agroquímicos y biológicos.

De acuerdo a la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UMH se procederá al reconocimiento de créditos por períodos de tres meses acreditados fehacientemente, hasta un máximo de 13,5 créditos.

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Tareas dirigidas: Clases teóricas
Tareas dirigidas: Clases prácticas
Tareas compartidas: Seminarios
Tareas compartidas: Tutorías
Tareas compartidas: Otras actividades
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases práctica
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades
Tareas autónomas del estudiante: Estudio exámenes
Tareas compartidas: Exámenes
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
-El apartado de clases prácticas se refiere a las horas en que el estudiante estará en el centro asignado. -El apartado de tareas compartidas (35 horas) está formado por: tutorías (15 horas) y seminarios (20 horas). -El apartado de tareas autónomas del estudiante; está formado por: a) Preparación trabajos clases prácticas (30 horas) que recoge el tiempo estimado para la preparación de las Memorias de estancias, y b) Otras actividades (10 horas), que recogen el tiempo estimado para lecturas recomendadas y actividades de biblioteca. Se aplicará la metodología contrato de aprendizaje facilitando la individualización del aprendizaje a través de un acuerdo formal entre el/la profesor/a y el estudiante donde se plasmarán los objetivos, las estrategias y el cronograma con las tareas a realizar.
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Conocimientos teóricos sobre los conceptos básicos demostrados mediante exámenes---60%. Habilidades desarrolladas durante las prácticas mediante examen práctico--- 20%. Valoración de trabajos y tareas propuestas---20%.
Evaluación Continua. Pruebas teóricas y/o prácticas. Para la evaluación se valorarán los conceptos teóricos aprendidos, las habilidades adquiridas para la resolución de casos concretos en las clases prácticas, la realización de trabajos, así como el resto de actividades. La puntuación final corresponderá a Prueba escrita de teoría: 50% a 90%; Pruebas prácticas y trabajos: 50% a 10%.
1) Examen de tipo test que evalúan conocimientos teóricos así como la base teórica de las clases prácticas, suponiendo el 70% de la calificación. 2) Valoración del trabajo de prácticas por la elaboración de un informe por el alumno y por su trabajo en el laboratorio, suponiendo un 20% de la calificación. 3) Trabajos basados en lecturas, actividades de bibliotecas, etc, suponiendo un 10% de la calificación.
Una prueba objetiva escrita que supondrá el 90% de la nota final e incluirá una parte teórica, que valorará los conceptos aprendidos en las clases de teoría, y una parte práctica que evaluará los conocimientos adquiridos en las clases de laboratorio y en las salidas de campo. La contribución de cada parte a la calificación será: Teoría 60% y Prácticas 40%.
EXAMEN: 8 puntos sobre 10 (40% teoría; 60% problemas) PRACTICAS: 2 puntos sobre 10
Evaluación continuada durante las clases teóricas y prácticas 20%. Exámenes de preguntas tipo test de elección múltiple y exámenes de preguntas tipo desarrollo 70% Evaluación de trabajos y memoria de las prácticas y Evaluación de exposiciones orales: 10%.
Se utilizará una evaluación continuada que estimule al estudiante a seguir el proceso de aprendizaje. El peso de la evaluación continua en el que se valorarán las actividades realizadas en las clases teóricas y prácticas, desarrollo del portafolio de prácticas y el trabajo en los seminarios estará entre el 20% y el 35% de la calificación final. Se realizará un examen final, con preguntas objetivas y preguntas cortas de respuesta sobre aspectos teóricos y prácticos de la asignatura, que tendrá un peso en la calificación de entre un 60% a un 75%. El otro 5% restante será para seguimiento de las tutorías de los estudiantes.
Examen tipo test, participación activa en las clases prácticas, trabajo práctico. Nota final: Nota teórica * 0.6 + Nota práctica * 0.4. - Para aprobar es necesario alcanzar un mínimo de 5 en cada uno de los módulos. En caso de suspender una de las partes la nota final será suspenso.
- Examen de teoría. Se realizará un examen final en el que se incluirán preguntas de teoría y algunos problemas sobre las técnicas vistas en clase. Tendrá un valor del 70% sobre la nota final. - Prácticas. Se realizarán una serie de sesiones prácticas en el laboratorio y el alumno deberá entregar un informe al final de las mismas. Tendrán un valor del 30% sobre la nota final. Además del informe presentado se valorará también el interés y el aprovechamiento del estudiante.

<p>1) Examen global para evaluar conocimientos teóricos y habilidades en la resolución de problemas de índole práctica que supondrá un 70% de la calificación total. 2) Valoración de la realización e informes de las clases prácticas de laboratorio un 20% de la calificación total. 3) Evaluación de seminarios y tutorías, un 10% de la nota global. El/la estudiante deberá demostrar haber adquirido los conocimientos y la pericia suficientes para dar respuesta adecuada a las cuestiones planteadas en el/los examen/es o pruebas teórico-prácticas que se diseñen al respecto.</p>	
<p>Mediante modalidad de examen se valorarán los conocimientos y capacidades conseguidos por el estudiante respecto a la materia de la asignatura. El peso de los exámenes sobre la calificación final tendrá un máximo del 80% de la nota final (0-80%).</p>	
<p>Evaluación continuada que estimule al estudiante a seguir el proceso de aprendizaje, y examen final con preguntas objetivas y preguntas cortas de respuesta abierta. El peso de la evaluación continua será de al menos un 60% de la calificación final. El 40% restante se obtendrá a partir del examen teórico (30%) y del práctico (10%).</p>	
<p>1. Los exámenes, bien parciales o final según corresponda contarán un 70% de la nota global. 2. Las prácticas contarán un 20% de la nota global. 3. Las clases de problemas y los seminarios contarán otro 10% de la nota.</p>	
<p>EXAMEN DE TEORÍA (70%), EXAMEN DE PRÁCTICAS Y TAREAS COMPARTIDAS (30%).</p>	
<p>Examen final de contenidos teóricos (80%), contenidos prácticos (20%).</p>	
<p>Exámenes de tipo test y de desarrollo (tema y preguntas cortas); actividades en seminarios, talleres, prácticas, trabajos de investigación bibliográfica, etc. que se ponderarán de la siguiente forma: Teoría 60%, Actividades, Seminarios, Talleres 20% y Prácticas de Laboratorio 20%</p>	
<p>Teoría 60% y Práctica 40%</p>	
<p>Preguntas de elección múltiple (30%), examen práctico (40%) y ECOE (30%)</p>	
<p>Evaluación continuada sobre los trabajos teórico-prácticos a lo largo del curso: 30% de la nota final. Evaluación de los seminarios que deriven del trabajo en grupo: 20% de la nota final. Examen final con preguntas tipo test y preguntas de desarrollo sobre la materia aprendida y trabajada en las clases teóricas, prácticas y seminarios: 50% de la nota final. Es necesario aprobar los 3 módulos.</p>	
<p>Examen sobre teoría y problemas 70% - Examen sobre prácticas, cuaderno de prácticas, aprovechamiento del alumno en el laboratorio 20% - Trabajos individuales y seminarios 10%</p>	
<p>Examen final contenidos teórico-prácticos 70% Trabajos asignatura 20% Asistencia clases/seminarios/tutorías 10%</p>	
<p>Los contenidos teóricos se evaluarán mediante exámenes tipo Test con preguntas de respuesta múltiple junto con preguntas de respuesta abierta y/o problemas, cuya contribución a la calificación final del examen será establecida en la correspondiente convocatoria. La calificación de las actividades prácticas provendrá de la observación directa del estudiante en el laboratorio, en el aula de informática y en clase, así como de la evaluación de los guiones y trabajos elaborados por el mismo a partir del trabajo desarrollado a lo largo de dichas prácticas. La Nota Final resultará de aplicar los siguientes porcentajes: 80%: Nota de Teoría + 20%: Nota de Prácticas</p>	
<p>Examen final de contenidos teórico-prácticos (70%). Trabajo final de la asignatura (20%). Asistencia a clase, Seminarios, Tutorías (10%)</p>	
<p>La calificación final será el resultado de: - Asistencia durante el periodo de estancias - Evaluación/informe del tutor profesional sobre el desempeño durante el periodo de prácticas - Evaluación de la memoria de estancias</p>	
<p>Se valorarán como mínimo los siguientes aspectos, cuyo peso individual no superará el 40% de la nota final: Presentación y claridad expositiva Originalidad y calidad del trabajo Capacidad de síntesis Capacidad crítica.</p>	
<p>La participación en actividades de la asignatura, el interés y el aprovechamiento del estudiante en el aula, en el laboratorio y en las salidas de campo que supondrán un 10% de la nota final.</p>	
<p>El resto de la nota hasta completar el 100% se conseguirá mediante la evaluación de las actividades realizadas tanto durante las clases teóricas y prácticas (informes, resolución de problemas, asistencia, participación...), y si se considera, el trabajo desarrollado en los seminarios y la participación en las tutorías. Como máximo esta parte ha de suponer el 20% de la nota final.</p>	
<p>Examen sobre teoría y problemas.</p>	
<p>Examen sobre prácticas, cuaderno de prácticas, aprovechamiento del alumno en el laboratorio.</p>	
<p>Clases de problemas y seminarios</p>	
<p>5.5 NIVEL 1: Biología</p>	
<p>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</p>	
<p>NIVEL 2: Ampliación de Biología</p>	
<p>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</p>	
<p>CARÁCTER</p>	<p>Obligatoria</p>

ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	12	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Conocimientos sobre metabolismo y su regulación e integración: metabolismo de glúcidos, lípidos, aminoácidos, proteínas y nucleótidos. Organización y transmisión del material hereditario. Recombinación y análisis genético.</p> <p>Genética humana, farmacogenética y farmacogenómica. Plantas medicinales: formas de preparación y utilización, eficacia y seguridad. Control y normalización de drogas vegetales. Metabolitos secundarios más representativos de cada grupo fitoquímico. Prevención y tratamiento de enfermedades a través de la fitoterapia. Reacciones adversas, contraindicaciones, incompatibilidades e interacciones de los preparados fitoterápicos</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Comprender la estructura y funcionamiento del cuerpo humano, en las distintas fases del desarrollo.		
CG4 - Reconocer las diferencias entre el funcionamiento normal del cuerpo humano y sus alteraciones y determinar el impacto de los determinantes de la salud de la población, demográficos, ambientales, sociales y culturales y sus efectos.		
CG5 - Formular hipótesis, valorar la información y promover soluciones viables a los casos y situaciones profesionales.		
CG7 - Capacidad para analizar, evaluar y valorar las situaciones individuales y colectivas identificar problemas, interpretar datos y formular soluciones a los problemas individuales o colectivos.		
CG8 - Valorar críticamente la información y aplicar el método científico para la mejora de la práctica profesional.		
CG11 - Capacidad de actualización, consolidación e integración de los nuevos conocimientos para la mejora del ejercicio profesional utilizando las técnicas de autoaprendizaje continuado y el análisis crítico.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Identificar, diseñar, obtener, analizar, controlar y producir fármacos y medicamentos, así como otros productos y materias primas de interés sanitario de uso humano o veterinario.		

CE4 - Diseñar, preparar, suministrar y dispensar medicamentos y otros productos de interés sanitario		
CE9 - Intervenir en las actividades de promoción de la salud, prevención de enfermedad, en el ámbito individual, familiar y comunitario; con una visión integral y multiprofesional del proceso salud-enfermedad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas	100	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	80	100
Tareas compartidas: Seminarios	30	50
Tareas compartidas: Tutorías	14	50
Tareas compartidas: Otras actividades	2	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	120	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases práctica	45	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	55	0
Tareas compartidas: Exámenes	4	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
1) Examen global para evaluar conocimientos teóricos y habilidades en la resolución de problemas de índole práctica que supondrá un 70% de la calificación total. 2) Valoración de la realización e informes de las clases prácticas de laboratorio un 20% de la calificación total. 3) Evaluación de seminarios y tutorías, un 10% de la nota global. El/la estudiante deberá demostrar haber adquirido los conocimientos y la pericia suficientes para dar respuesta adecuada a las cuestiones planteadas en el/los examen/es o pruebas teórico-prácticas que se diseñen al respecto.	0.0	0.0
NIVEL 2: Biología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Biología
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Citología e Histología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Composición, estructura y funcionamiento de la célula animal, especialmente las de tejidos, órganos y sistemas del organismo humano.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Comprender la estructura y funcionamiento del cuerpo humano, en las distintas fases del desarrollo.		
CG4 - Reconocer las diferencias entre el funcionamiento normal del cuerpo humano y sus alteraciones y determinar el impacto de los determinantes de la salud de la población, demográficos, ambientales, sociales y culturales y sus efectos.		
CG11 - Capacidad de actualización, consolidación e integración de los nuevos conocimientos para la mejora del ejercicio profesional utilizando las técnicas de autoaprendizaje continuado y el análisis crítico.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE9 - Intervenir en las actividades de promoción de la salud, prevención de enfermedad, en el ámbito individual, familiar y comunitario; con una visión integral y multiprofesional del proceso salud-enfermedad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas	40	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	20	100
Tareas compartidas: Tutorías	10	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	50	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases práctica	20	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación Continua. Pruebas teóricas y/o prácticas. Para la evaluación se valorarán los conceptos teóricos aprendidos, las habilidades adquiridas para la resolución de casos concretos en las clases prácticas, la realización de trabajos, así como el resto de actividades. La puntuación final corresponderá a Prueba escrita de teoría: 50% a 90%; Pruebas prácticas y trabajos: 50% a 10%.	0.0	0.0
NIVEL 2: Bioquímica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Bioquímica
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Bioquímica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL

Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estructura de las biomoléculas: proteínas, glúcidos, lípidos. Enzimología. Biología molecular. Nucleótidos y ácidos nucleicos. Comunicación celular y procesos implicados en el flujo de información genética.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG5 - Formular hipótesis, valorar la información y promover soluciones viables a los casos y situaciones profesionales.		
CG7 - Capacidad para analizar, evaluar y valorar las situaciones individuales y colectivas identificar problemas, interpretar datos y formular soluciones a los problemas individuales o colectivos.		
CG8 - Valorar críticamente la información y aplicar el método científico para la mejora de la práctica profesional.		
CG11 - Capacidad de actualización, consolidación e integración de los nuevos conocimientos para la mejora del ejercicio profesional utilizando las técnicas de autoaprendizaje continuado y el análisis crítico.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Identificar, diseñar, obtener, analizar, controlar y producir fármacos y medicamentos, así como otros productos y materias primas de interés sanitario de uso humano o veterinario.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas	45	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	15	100
Tareas compartidas: Seminarios	0	0
Tareas compartidas: Tutorías	6	50
Tareas compartidas: Otras actividades	14	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	23	0

Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases práctica	3	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	4	0
Tareas autónomas del estudiante: Estudio exámenes	30	0
Tareas compartidas: Exámenes	10	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
1) Examen de tipo test que evalúan conocimientos teóricos así como la base teórica de las clases prácticas, suponiendo el 70% de la calificación. 2) Valoración del trabajo de prácticas por la elaboración de un informe por el alumno y por su trabajo en el laboratorio, suponiendo un 20% de la calificación. 3) Trabajos basados en lecturas, actividades de bibliotecas, etc, suponiendo un 10% de la calificación.	0.0	0.0
NIVEL 2: Botánica Farmacéutica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Otras Ramas	Otra Materia...
NUEVA MATERIA		
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Botánica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Sistemática, Taxonomía y Nomenclatura Botánica. Citología, Histología, Anatomía y Organografía vegetal. Evolución vegetal y diversidad.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG5 - Formular hipótesis, valorar la información y promover soluciones viables a los casos y situaciones profesionales.		
CG7 - Capacidad para analizar, evaluar y valorar las situaciones individuales y colectivas identificar problemas, interpretar datos y formular soluciones a los problemas individuales o colectivos.		
CG8 - Valorar críticamente la información y aplicar el método científico para la mejora de la práctica profesional.		
CG11 - Capacidad de actualización, consolidación e integración de los nuevos conocimientos para la mejora del ejercicio profesional utilizando las técnicas de autoaprendizaje continuado y el análisis crítico.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Identificar, diseñar, obtener, analizar, controlar y producir fármacos y medicamentos, así como otros productos y materias primas de interés sanitario de uso humano o veterinario.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas	30	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	30	100
Tareas compartidas: Tutorías	7	50
Tareas compartidas: Otras actividades	7	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	20	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases práctica	20	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	9	0

Tareas autónomas del estudiante: Estudio exámenes	20	0
Tareas compartidas: Exámenes	7	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Una prueba objetiva escrita que supondrá el 90% de la nota final e incluirá una parte teórica, que valorará los conceptos aprendidos en las clases de teoría, y una parte práctica que evaluará los conocimientos adquiridos en las clases de laboratorio y en las salidas de campo. La contribución de cada parte a la calificación será: Teoría 60% y Prácticas 40%.	0.0	90.0
La participación en actividades de la asignatura, el interés y el aprovechamiento del estudiante en el aula, en el laboratorio y en las salidas de campo que supondrán un 10% de la nota final.	0.0	10.0
NIVEL 2: Microbiología y Parasitología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
12		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Bases celulares y bioquímicas de la célula procariótica. Grupos de bacterias importantes en medicina, industria farmacéutica y alimentaria. Virología. Fundamentos de biología animal. Zoología. Morfología y bionomía de los parásitos. Relación parásito-hospedador.</p>		

5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG4 - Reconocer las diferencias entre el funcionamiento normal del cuerpo humano y sus alteraciones y determinar el impacto de los determinantes de la salud de la población, demográficos, ambientales, sociales y culturales y sus efectos.		
CG7 - Capacidad para analizar, evaluar y valorar las situaciones individuales y colectivas identificar problemas, interpretar datos y formular soluciones a los problemas individuales o colectivos.		
CG8 - Valorar críticamente la información y aplicar el método científico para la mejora de la práctica profesional.		
CG11 - Capacidad de actualización, consolidación e integración de los nuevos conocimientos para la mejora del ejercicio profesional utilizando las técnicas de autoaprendizaje continuado y el análisis crítico.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE9 - Intervenir en las actividades de promoción de la salud, prevención de enfermedad, en el ámbito individual, familiar y comunitario; con una visión integral y multiprofesional del proceso salud-enfermedad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas	70	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	50	100
Tareas compartidas: Seminarios	22.5	50
Tareas compartidas: Tutorías	35	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	80	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases práctica	25	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	17.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continuada que estimule al estudiante a seguir el proceso de aprendizaje, y examen final con preguntas objetivas y preguntas cortas de respuesta abierta. El peso de la evaluación continua será de al menos un 60% de la calificación final. El 40% restante se obtendrá a partir del examen teórico (30%) y del práctico (10%).	0.0	0.0
5.5 NIVEL 1: Competencias transversales y profesionales		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Optatividad de Centro		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	13,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
		13,5
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Palinología y alergia		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
		4,5
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Ingeniería genética		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
		4,5
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Creación de empresas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
		4,5
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Diagnóstico terapéutica de enfermedades tropicales importadas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

		4,5
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Dermofarmacia		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
		4,5
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Biotecnología vegetal aplicada a farmacia		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
		4,5

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Intensificación de competencias transversales y profesionales adquiridas		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Conocer los factores económicos, culturales y sociales que afectan a las profesiones de ciencias de la salud, así como las implicaciones económicas, éticas y sociales, de las decisiones profesionales.		
CG4 - Reconocer las diferencias entre el funcionamiento normal del cuerpo humano y sus alteraciones y determinar el impacto de los determinantes de la salud de la población, demográficos, ambientales, sociales y culturales y sus efectos.		
CG7 - Capacidad para analizar, evaluar y valorar las situaciones individuales y colectivas identificar problemas, interpretar datos y formular soluciones a los problemas individuales o colectivos.		
CG8 - Valorar críticamente la información y aplicar el método científico para la mejora de la práctica profesional.		
CG11 - Capacidad de actualización, consolidación e integración de los nuevos conocimientos para la mejora del ejercicio profesional utilizando las técnicas de autoaprendizaje continuado y el análisis crítico.		
CG12 - Capacidad para utilizar y promover la innovación y creatividad para la solución de los problemas profesionales		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE11 - Evaluar los efectos toxicológicos de sustancias y diseñar y aplicar las pruebas y análisis correspondientes		
CE12 - Desarrollar análisis higiénico-sanitarios, especialmente los relacionados con los alimentos y medioambiente		
CE1 - Identificar, diseñar, obtener, analizar, controlar y producir fármacos y medicamentos, así como otros productos y materias primas de interés sanitario de uso humano o veterinario.		
CE2 - Evaluar los efectos terapéuticos y tóxicos de sustancias con actividad farmacológica.		
CE3 - Saber aplicar el método científico y adquirir habilidades en el manejo de la legislación, fuentes de información, bibliografía, elaboración de protocolos y demás aspectos que se consideran necesarios para el diseño y evaluación crítica de ensayos preclínicos y clínicos		
CE4 - Diseñar, preparar, suministrar y dispensar medicamentos y otros productos de interés sanitario		
CE6 - Promover el uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, así como adquirir conocimientos básicos en gestión clínica, economía de la salud y uso eficiente de los recursos sanitarios.		
CE9 - Intervenir en las actividades de promoción de la salud, prevención de enfermedad, en el ámbito individual, familiar y comunitario; con una visión integral y multiprofesional del proceso salud-enfermedad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

No existen datos		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
No existen datos		
5.5 NIVEL 1: Farmacia y Tecnología		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Biofarmacia y Farmacocinética		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		4,5
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
4,5		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Conocimiento de los procesos que determinan la entrada de los medicamentos en el organismo y de los factores que influyen sobre la biodisponibilidad de un fármaco. Importancia de la forma farmacéutica, propiedades físico-químicas y vía de administración de un fármaco en su biodisponibilidad. Estudio de la evolución de las concentraciones de fármaco en el organismo y de los modelos para su interpretación. Interés de los parámetros farmacocinéticos en el diseño de pautas de individualización posológica.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG5 - Formular hipótesis, valorar la información y promover soluciones viables a los casos y situaciones profesionales.		
CG7 - Capacidad para analizar, evaluar y valorar las situaciones individuales y colectivas identificar problemas, interpretar datos y formular soluciones a los problemas individuales o colectivos.		
CG8 - Valorar críticamente la información y aplicar el método científico para la mejora de la práctica profesional.		

CG11 - Capacidad de actualización, consolidación e integración de los nuevos conocimientos para la mejora del ejercicio profesional utilizando las técnicas de autoaprendizaje continuado y el análisis crítico.		
CG12 - Capacidad para utilizar y promover la innovación y creatividad para la solución de los problemas profesionales		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Evaluar los efectos terapéuticos y tóxicos de sustancias con actividad farmacológica.		
CE4 - Diseñar, preparar, suministrar y dispensar medicamentos y otros productos de interés sanitario		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas	40	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	50	100
Tareas compartidas: Seminarios	12	50
Tareas compartidas: Tutorías	20	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	20	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases práctica	13	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	20	0
Tareas autónomas del estudiante: Estudio exámenes	30	0
Tareas compartidas: Exámenes	20	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final de contenidos teóricos (80%), contenidos prácticos (20%).	0.0	0.0
NIVEL 2: Galénica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Conocimiento y desarrollo de las operaciones básicas o unitarias que tienen como objetivo preparar los productos que van a constituir la forma farmacéutica, proporcionándoles un estado físico adecuado para el proceso tecnológico de fabricación de las mismas. Abordaje de las bases científicas, sus aplicaciones y los aparatos y dispositivos necesarios para poder llevarlas a cabo. Conocimiento de las diferentes formas farmacéuticas clasificadas en función de la vía de administración y el estado físico. Análisis del interés, ventajas y limitaciones y componentes de una formulación así como los criterios utilizados en su selección. Aplicación de los procesos tecnológicos que permiten la elaboración oficial e industrial, el acondicionamiento y los diferentes ensayos y controles que garantizan su correcta fabricación de acuerdo con las normas recogidas en la Farmacopea Europea. Conocimiento de la repercusión de los procesos tecnológicos en los procesos de liberación desde la forma de dosificación en relación a las características biofarmacéuticas de las vías de administración</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG5 - Formular hipótesis, valorar la información y promover soluciones viables a los casos y situaciones profesionales.		
CG7 - Capacidad para analizar, evaluar y valorar las situaciones individuales y colectivas identificar problemas, interpretar datos y formular soluciones a los problemas individuales o colectivos.		
CG8 - Valorar críticamente la información y aplicar el método científico para la mejora de la práctica profesional.		
CG11 - Capacidad de actualización, consolidación e integración de los nuevos conocimientos para la mejora del ejercicio profesional utilizando las técnicas de autoaprendizaje continuado y el análisis crítico.		
CG12 - Capacidad para utilizar y promover la innovación y creatividad para la solución de los problemas profesionales		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Identificar, diseñar, obtener, analizar, controlar y producir fármacos y medicamentos, así como otros productos y materias primas de interés sanitario de uso humano o veterinario.		
CE3 - Saber aplicar el método científico y adquirir habilidades en el manejo de la legislación, fuentes de información, bibliografía, elaboración de protocolos y demás aspectos que se consideran necesarios para el diseño y evaluación crítica de ensayos preclínicos y clínicos		
CE4 - Diseñar, preparar, suministrar y dispensar medicamentos y otros productos de interés sanitario		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas	90	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	90	100
Tareas compartidas: Seminarios	12	50
Tareas compartidas: Tutorías	25.5	50
Tareas compartidas: Otras actividades	12	50

Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	70	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases práctica	40	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	32.5	0
Tareas autónomas del estudiante: Estudio exámenes	60	0
Tareas compartidas: Exámenes	18	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Teoría 60% y Práctica 40%	0.0	0.0
5.5 NIVEL 1: Física y Matemáticas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Física		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Física
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Física		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Aplicaciones de la Física a las ciencias farmacéuticas. Magnitudes físicas, unidades y errores de medida.</p> <p>Termodinámica. Mecánica de fluidos. Fenómenos de superficie. Óptica. Radiaciones ionizantes.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG5 - Formular hipótesis, valorar la información y promover soluciones viables a los casos y situaciones profesionales.		
CG7 - Capacidad para analizar, evaluar y valorar las situaciones individuales y colectivas identificar problemas, interpretar datos y formular soluciones a los problemas individuales o colectivos.		
CG8 - Valorar críticamente la información y aplicar el método científico para la mejora de la práctica profesional.		
CG11 - Capacidad de actualización, consolidación e integración de los nuevos conocimientos para la mejora del ejercicio profesional utilizando las técnicas de autoaprendizaje continuado y el análisis crítico.		
CG12 - Capacidad para utilizar y promover la innovación y creatividad para la solución de los problemas profesionales		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Identificar, diseñar, obtener, analizar, controlar y producir fármacos y medicamentos, así como otros productos y materias primas de interés sanitario de uso humano o veterinario.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas	30	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	30	100
Tareas compartidas: Seminarios	16	50
Tareas compartidas: Otras actividades	2	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	15	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases práctica	10	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	5	0
Tareas autónomas del estudiante: Estudio exámenes	30	0
Tareas compartidas: Exámenes	12	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		

No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN: 8 puntos sobre 10 (40% teoría; 60% problemas) PRACTICAS: 2 puntos sobre 10	0.0	0.0
NIVEL 2: Matemáticas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias	Matemáticas
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Matemática Aplicada		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Cálculo numérico: conceptos y métodos fundamentales del cálculo en una variable. Funciones de varias variables. Derivación parcial. Ecuaciones diferenciales ordinarias. Estadística descriptiva. Teorías para la toma de decisiones estadísticas.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG5 - Formular hipótesis, valorar la información y promover soluciones viables a los casos y situaciones profesionales.		
CG7 - Capacidad para analizar, evaluar y valorar las situaciones individuales y colectivas identificar problemas, interpretar datos y formular soluciones a los problemas individuales o colectivos.		
CG8 - Valorar críticamente la información y aplicar el método científico para la mejora de la práctica profesional.		
CG11 - Capacidad de actualización, consolidación e integración de los nuevos conocimientos para la mejora del ejercicio profesional utilizando las técnicas de autoaprendizaje continuado y el análisis crítico.		
CG12 - Capacidad para utilizar y promover la innovación y creatividad para la solución de los problemas profesionales		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Identificar, diseñar, obtener, analizar, controlar y producir fármacos y medicamentos, así como otros productos y materias primas de interés sanitario de uso humano o veterinario.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas	30	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	30	100
Tareas compartidas: Seminarios	15	50
Tareas compartidas: Tutorías	15	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	20	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases práctica	30	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Se utilizará una evaluación continuada que estimule al estudiante a seguir el proceso de aprendizaje. El peso de la evaluación continua en el que se valorarán las actividades realizadas en las clases teóricas y prácticas, desarrollo del portafolio de prácticas y el trabajo en los seminarios estará entre el 20% y el 35% de la calificación final. Se realizará un examen final, con preguntas objetivas y preguntas cortas de respuesta	0.0	0.0

sobre aspectos teóricos y prácticos de la asignatura, que tendrá un peso en la calificación de entre un 60% a un 75%. El otro 5% restante será para seguimiento de las tutorías de los estudiantes.		
5.5 NIVEL 1: Legislación y Farmacia Social		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Práctica Profesional Farmacéutica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	21	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	12	9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Descripción de la legislación sanitaria y las normas reguladoras de la actividad farmacéutica. Legislación farmacéutica sobre medicamentos. Deontología farmacéutica: principios deontológicos y bioéticos que inspiran a la farmacia. Servicio de salud. Medicina preventiva y epidemiología. Factores ambientales y su relación con la salud pública. El método científico. Evaluación de la literatura científica a través de las fuentes de información. Manejo de bases de datos bibliográficas de interés sanitario. Organización y gestión de recursos en la farmacia comunitaria, hospitalaria, atención primaria e industria farmacéutica</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Conocer los factores económicos, culturales y sociales que afectan a las profesiones de ciencias de la salud, así como las implicaciones económicas, éticas y sociales, de las decisiones profesionales.		
CG3 - Conocer la legislación existente para el ejercicio de la profesión.		
CG4 - Reconocer las diferencias entre el funcionamiento normal del cuerpo humano y sus alteraciones y determinar el impacto de los determinantes de la salud de la población, demográficos, ambientales, sociales y culturales y sus efectos.		
CG5 - Formular hipótesis, valorar la información y promover soluciones viables a los casos y situaciones profesionales.		

CG6 - Aplicar el código ético y deontológico de la profesión, considerando los derechos de los usuarios y la legislación vigente.		
CG7 - Capacidad para analizar, evaluar y valorar las situaciones individuales y colectivas identificar problemas, interpretar datos y formular soluciones a los problemas individuales o colectivos.		
CG8 - Valorar críticamente la información y aplicar el método científico para la mejora de la práctica profesional.		
CG9 - Establecer una buena comunicación interpersonal para dirigirse con eficiencia y empatía a la comunidad donde se trabaja y a los individuos con los que se relacione.		
CG10 - Ser capaz de trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales y liderar equipos multidisciplinares.		
CG11 - Capacidad de actualización, consolidación e integración de los nuevos conocimientos para la mejora del ejercicio profesional utilizando las técnicas de autoaprendizaje continuado y el análisis crítico.		
CG12 - Capacidad para utilizar y promover la innovación y creatividad para la solución de los problemas profesionales		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE14 - Conocer los principios éticos y deontológicos según las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas que rigen el ejercicio profesional, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto social en transformación.		
CE15 - Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar la competencia profesional, prestando especial importancia al autoaprendizaje de nuevos conocimientos basándose en la evidencia científica disponible.		
CE3 - Saber aplicar el método científico y adquirir habilidades en el manejo de la legislación, fuentes de información, bibliografía, elaboración de protocolos y demás aspectos que se consideran necesarios para el diseño y evaluación crítica de ensayos preclínicos y clínicos		
CE6 - Promover el uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, así como adquirir conocimientos básicos en gestión clínica, economía de la salud y uso eficiente de los recursos sanitarios.		
CE9 - Intervenir en las actividades de promoción de la salud, prevención de enfermedad, en el ámbito individual, familiar y comunitario; con una visión integral y multiprofesional del proceso salud-enfermedad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas	110	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	100	100
Tareas compartidas: Seminarios	4	50
Tareas compartidas: Tutorías	22	50
Tareas compartidas: Otras actividades	12	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	132.5	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases práctica	59	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	27	0
Tareas autónomas del estudiante: Estudio exámenes	40.5	0
Tareas compartidas: Exámenes	18	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final contenidos teórico-prácticos 70% Trabajos asignatura 20% Asistencia clases/seminarios/tutorías 10%	0.0	0.0
NIVEL 2: Psicología		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Psicología
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Psicología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Conocimiento de los factores psicológicos y sociales que influyen en el estado de salud-enfermedad. Descripción del manejo de emociones.</p>		

5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Conocer los factores económicos, culturales y sociales que afectan a las profesiones de ciencias de la salud, así como las implicaciones económicas, éticas y sociales, de las decisiones profesionales.		
CG6 - Aplicar el código ético y deontológico de la profesión, considerando los derechos de los usuarios y la legislación vigente.		
CG9 - Establecer una buena comunicación interpersonal para dirigirse con eficiencia y empatía a la comunidad donde se trabaja y a los individuos con los que se relacione.		
CG10 - Ser capaz de trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales y liderar equipos multidisciplinares.		
CG11 - Capacidad de actualización, consolidación e integración de los nuevos conocimientos para la mejora del ejercicio profesional utilizando las técnicas de autoaprendizaje continuado y el análisis crítico.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE14 - Conocer los principios éticos y deontológicos según las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas que rigen el ejercicio profesional, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto social en transformación.		
CE15 - Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar la competencia profesional, prestando especial importancia al autoaprendizaje de nuevos conocimientos basándose en la evidencia científica disponible.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas	40	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	20	100
Tareas compartidas: Seminarios	2	50
Tareas compartidas: Tutorías	6	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	45	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases práctica	22	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	15	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen tipo test, participación activa en las clases prácticas, trabajo práctico. Nota final: Nota teórica * 0.6 + Nota práctica * 0.4. - Para aprobar es necesario alcanzar un mínimo de 5 en cada uno de los módulos. En caso de suspender una de las partes la nota final será suspenso.	0.0	0.0
5.5 NIVEL 1: Medicina y Farmacología		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Anatomía Humana		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Anatomía Humana
ECTS NIVEL2	6	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Anatomía		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Conocimiento de la morfología y estructura de órganos y sistemas. Conocimiento de la situación, estructura y función de los diferentes órganos y elementos que los componen. Conocimiento del origen embriológico y los cambios morfológicos fundamentales de los órganos durante el desarrollo así como la irrigación y las relaciones topográficas entre los diferentes órganos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Comprender la estructura y funcionamiento del cuerpo humano, en las distintas fases del desarrollo.		
CG4 - Reconocer las diferencias entre el funcionamiento normal del cuerpo humano y sus alteraciones y determinar el impacto de los determinantes de la salud de la población, demográficos, ambientales, sociales y culturales y sus efectos.		
CG11 - Capacidad de actualización, consolidación e integración de los nuevos conocimientos para la mejora del ejercicio profesional utilizando las técnicas de autoaprendizaje continuado y el análisis crítico.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE9 - Intervenir en las actividades de promoción de la salud, prevención de enfermedad, en el ámbito individual, familiar y comunitario; con una visión integral y multiprofesional del proceso salud-enfermedad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas	35	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	25	100
Tareas compartidas: Seminarios	10	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	50	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases práctica	10	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	20	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Conocimientos teóricos sobre los conceptos básicos demostrados mediante exámenes---60%. Habilidades desarrolladas durante las prácticas mediante examen práctico--- 20%. Valoración de trabajos y tareas propuestas---20%.	0.0	0.0
NIVEL 2: Atención Farmacéutica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	7,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
		7,5
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Análisis y discusión de los modelos y conocimientos utilizados por el farmacéutico para validar los procesos relacionados con el uso racional de los medicamentos. Desarrollo de nuevas metodologías para evaluar resultados en el paciente, considerado individualmente. Conocimiento y comprensión del ciclo de Atención Farmacéutica. Diseño y manejo de protocolos de tratamiento farmacoterapéutico. Cooperación y corresponsabilidad entre farmacéuticos, pacientes y médicos u otros profesionales de la salud.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Conocer los factores económicos, culturales y sociales que afectan a las profesiones de ciencias de la salud, así como las implicaciones económicas, éticas y sociales, de las decisiones profesionales.		
CG3 - Conocer la legislación existente para el ejercicio de la profesión.		
CG5 - Formular hipótesis, valorar la información y promover soluciones viables a los casos y situaciones profesionales.		
CG6 - Aplicar el código ético y deontológico de la profesión, considerando los derechos de los usuarios y la legislación vigente.		
CG7 - Capacidad para analizar, evaluar y valorar las situaciones individuales y colectivas identificar problemas, interpretar datos y formular soluciones a los problemas individuales o colectivos.		
CG8 - Valorar críticamente la información y aplicar el método científico para la mejora de la práctica profesional.		
CG9 - Establecer una buena comunicación interpersonal para dirigirse con eficiencia y empatía a la comunidad donde se trabaja y a los individuos con los que se relacione.		
CG10 - Ser capaz de trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales y liderar equipos multidisciplinares.		
CG11 - Capacidad de actualización, consolidación e integración de los nuevos conocimientos para la mejora del ejercicio profesional utilizando las técnicas de autoaprendizaje continuado y el análisis crítico.		
CG12 - Capacidad para utilizar y promover la innovación y creatividad para la solución de los problemas profesionales		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE13 - Desarrollar habilidades de comunicación e información, tanto orales como escritas, para tratar con pacientes y usuarios del centro donde desempeñe su actividad profesional. Promover las capacidades de trabajo y colaboración en equipos multidisciplinares y las relacionadas con otros profesionales sanitarios		
CE7 - Identificar, evaluar y valorar los problemas relacionados con fármacos y medicamentos, así como participar en las actividades de farmacovigilancia		
CE8 - Llevar a cabo las actividades de farmacia clínica y social, siguiendo el ciclo de atención farmacéutica		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas	45	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	30	100
Tareas compartidas: Tutorías	10	50

Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	66	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases práctica	20	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	16.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final de contenidos teórico-prácticos (70%). Trabajo final de la asignatura (20%). Asistencia a clase, Seminarios, Tutorías (10%)	0.0	0.0
NIVEL 2: Farmacología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	19,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
7,5		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Conocimiento y comprensión de las estrategias generales para el abordaje del tratamiento farmacológico en las diferentes patologías. Obtención de una base científica adecuada para el reconocimiento de las dianas terapéuticas y su modulación farmacológica. Conocimiento de los modelos experimentales empleados para evaluar la eficacia de los fármacos usados en las entidades nosológicas más importantes. Conocimiento de los fármacos y grupos terapéuticos existentes, así como el origen, propiedades y mecanismos de acción de los medicamentos. Conocimiento y comprensión de las reacciones adversas, interacciones, contraindicaciones e indicaciones de los distintos tipos de fármacos. Conocer las características de la terapia farmacológica actual y su desarrollo futuro. Valorar las aplicaciones</p>		

terapéuticas de los medicamentos en base a sus mecanismos de acción, efectos derivados y variables condicionantes

de dichos efectos para la aplicación de criterios válidos para el uso racional de los medicamentos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG5 - Formular hipótesis, valorar la información y promover soluciones viables a los casos y situaciones profesionales.

CG7 - Capacidad para analizar, evaluar y valorar las situaciones individuales y colectivas identificar problemas, interpretar datos y formular soluciones a los problemas individuales o colectivos.

CG8 - Valorar críticamente la información y aplicar el método científico para la mejora de la práctica profesional.

CG10 - Ser capaz de trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales y liderar equipos multidisciplinares.

CG11 - Capacidad de actualización, consolidación e integración de los nuevos conocimientos para la mejora del ejercicio profesional utilizando las técnicas de autoaprendizaje continuado y el análisis crítico.

CG12 - Capacidad para utilizar y promover la innovación y creatividad para la solución de los problemas profesionales

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE5 - Prestar consejo terapéutico en farmacoterapia y dietoterapia, así como en el ámbito nutricional y alimentario en los establecimientos en los que presten servicios

CE7 - Identificar, evaluar y valorar los problemas relacionados con fármacos y medicamentos, así como participar en las actividades de farmacovigilancia

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas	105	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	90	100
Tareas compartidas: Seminarios	48	50
Tareas compartidas: Tutorías	4	50
Tareas compartidas: Otras actividades	6	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	110	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases práctica	80	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	44.5	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes de tipo test y de desarrollo (tema y preguntas cortas); actividades en seminarios, talleres, prácticas, trabajos de investigación bibliográfica, etc. que se ponderarán de la siguiente forma: Teoría 60%, Actividades, Seminarios, Talleres 20% y Prácticas de Laboratorio 20%	0.0	0.0

NIVEL 2: Fisiología

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	RAMA	MATERIA
----------	------	---------

Básica	Ciencias de la Salud	Fisiología
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fisiología Humana		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Conocimiento y comprensión del funcionamiento normal del cuerpo humano y de los grandes sistemas fisiológicos, así como las relaciones y mecanismos de integración de los sistemas fisiológicos del cuerpo humano. Adquisición de las habilidades necesarias para realizar exploraciones clínicas básicas.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Comprender la estructura y funcionamiento del cuerpo humano, en las distintas fases del desarrollo.		
CG4 - Reconocer las diferencias entre el funcionamiento normal del cuerpo humano y sus alteraciones y determinar el impacto de los determinantes de la salud de la población, demográficos, ambientales, sociales y culturales y sus efectos.		
CG11 - Capacidad de actualización, consolidación e integración de los nuevos conocimientos para la mejora del ejercicio profesional utilizando las técnicas de autoaprendizaje continuado y el análisis crítico.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE9 - Intervenir en las actividades de promoción de la salud, prevención de enfermedad, en el ámbito individual, familiar y comunitario; con una visión integral y multiprofesional del proceso salud-enfermedad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas	45	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	15	100
Tareas compartidas: Otras actividades	30	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	55	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases práctica	5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continuada durante las clases teóricas y prácticas 20%. Exámenes de preguntas tipo test de elección múltiple y exámenes de preguntas tipo desarrollo 70% Evaluación de trabajos y memoria de las prácticas y Evaluación de exposiciones orales: 10%.	0.0	0.0
NIVEL 2: Inmunología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Identificación de los procesos moleculares, celulares y orgánicos que preservan la integridad del individuo frente a agentes biológicos extraños y sus implicaciones en patología. Diseño, ejecución e interpretación de las técnicas inmunológicas básicas. Estudio de los hallazgos clínicos debidos a patologías hematológicas primarias o secundarias.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Comprender la estructura y funcionamiento del cuerpo humano, en las distintas fases del desarrollo.		
CG4 - Reconocer las diferencias entre el funcionamiento normal del cuerpo humano y sus alteraciones y determinar el impacto de los determinantes de la salud de la población, demográficos, ambientales, sociales y culturales y sus efectos.		
CG5 - Formular hipótesis, valorar la información y promover soluciones viables a los casos y situaciones profesionales.		
CG7 - Capacidad para analizar, evaluar y valorar las situaciones individuales y colectivas identificar problemas, interpretar datos y formular soluciones a los problemas individuales o colectivos.		
CG8 - Valorar críticamente la información y aplicar el método científico para la mejora de la práctica profesional.		
CG11 - Capacidad de actualización, consolidación e integración de los nuevos conocimientos para la mejora del ejercicio profesional utilizando las técnicas de autoaprendizaje continuado y el análisis crítico.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE9 - Intervenir en las actividades de promoción de la salud, prevención de enfermedad, en el ámbito individual, familiar y comunitario; con una visión integral y multiprofesional del proceso salud-enfermedad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas	30	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	30	100
Tareas compartidas: Seminarios	6	50
Tareas compartidas: Tutorías	6	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	30	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases práctica	18	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	30	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Preguntas de elección múltiple (30%), examen práctico (40%) y ECOE (30%)	0.0	0.0

NIVEL 2: Nutrición y Bromatología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	7,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		7,5
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Conocimiento y cálculo de las necesidades energéticas del organismo y de nutrientes energéticos y no energéticos en distintas situaciones fisiológicas y patológicas. Evaluación de la calidad nutricional de la dieta. Manejo de tablas de composición de alimentos, bases de datos de alimentos y tablas de ingestas recomendadas. Interpretación adecuada del etiquetado nutricional de los alimentos. Aplicación de los principios de la nutrición en el tratamiento de distintas patologías y situaciones clínicas. Conocimiento de los factores de riesgo y de prevención relacionados con la dieta en las distintas patologías. Asesoramiento y educación sobre la relación dieta salud en el ámbito profesional (oficina de farmacia, hospitalario, atención primaria) y social (participar en programas de educación sanitaria de la población).</p> <p>Conocimiento y aplicación de los métodos para el análisis de la composición en nutrientes de los alimentos.</p> <p>Conocimiento de los procesos de alteración de los alimentos y las técnicas de conservación. Conocimiento de los aspectos fundamentales desde el punto de vista normativo, nutricional, tecnológico, higiénico-sanitario y analítico de los grandes grupos de alimentos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG3 - Conocer la legislación existente para el ejercicio de la profesión.		
CG4 - Reconocer las diferencias entre el funcionamiento normal del cuerpo humano y sus alteraciones y determinar el impacto de los determinantes de la salud de la población, demográficos, ambientales, sociales y culturales y sus efectos.		
CG5 - Formular hipótesis, valorar la información y promover soluciones viables a los casos y situaciones profesionales.		
CG7 - Capacidad para analizar, evaluar y valorar las situaciones individuales y colectivas identificar problemas, interpretar datos y formular soluciones a los problemas individuales o colectivos.		

CG8 - Valorar críticamente la información y aplicar el método científico para la mejora de la práctica profesional.		
CG9 - Establecer una buena comunicación interpersonal para dirigirse con eficiencia y empatía a la comunidad donde se trabaja y a los individuos con los que se relacione.		
CG11 - Capacidad de actualización, consolidación e integración de los nuevos conocimientos para la mejora del ejercicio profesional utilizando las técnicas de autoaprendizaje continuado y el análisis crítico.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE12 - Desarrollar análisis higiénico-sanitarios, especialmente los relacionados con los alimentos y medioambiente		
CE5 - Prestar consejo terapéutico en farmacoterapia y dietoterapia, así como en el ámbito nutricional y alimentario en los establecimientos en los que presten servicios		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas	45	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	30	100
Tareas compartidas: Seminarios	7	50
Tareas compartidas: Tutorías	12	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	46	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases práctica	46	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	1.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continuada sobre los trabajos teóricos-prácticos a lo largo del curso: 30% de la nota final. Evaluación de los seminarios que deriven del trabajo en grupo: 20% de la nota final. Examen final con preguntas tipo test y preguntas de desarrollo sobre la materia aprendida y trabajada en las clases teóricas, prácticas y seminarios: 50% de la nota final. Es necesario aprobar los 3 módulos.	0.0	0.0
NIVEL 2: Teoría y Práctica Clínica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	27	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
4,5		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
12	4,5	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Descripción de los conceptos fundamentales de patología imprescindibles para el trabajo del farmacéutico: grandes causas de las enfermedades, mecanismos reaccionales del organismo, fisiopatología de los aparatos y sistemas y grandes síndromes de la patología digestiva, cardiovascular, respiratoria, nefro-urológica y sanguínea. Evaluación de la patología de los aparatos y sistemas y grandes síndromes del metabolismo, nutrición y endocrino, aparato locomotor, órganos de los sentidos y sistema nervioso. Análisis bioquímicos de muestras biológicas como elementos de valoración de los estados de salud y de enfermedad. Estudio de los conocimientos metodológicos e instrumentales adecuados que deben contribuir al diagnóstico, pronóstico y evaluación de respuesta terapéutica en alteraciones concretas de vías metabólicas órganos y sistemas. Descripción de los análisis bacteriológicos y parasitológicos de muestras biológicas como elementos de valoración de los estados de salud y enfermedad. Estudio de los conocimientos metodológicos e instrumentales adecuados que deben contribuir al diagnóstico, pronóstico y evaluación de respuesta terapéutica en procesos desencadenados por agentes biológicos patógenos. Análisis de la microbiología clínica y la parasitología clínica. Monitorización de fármacos. Comparación de la farmacoterapia en situaciones especiales: pediatría, embarazo, lactancia, geriatría. Evaluación de la oncología farmacéutica y la nutrición artificial. Investigación clínica en el desarrollo de medicamentos y ensayos clínicos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Conocer los factores económicos, culturales y sociales que afectan a las profesiones de ciencias de la salud, así como las implicaciones económicas, éticas y sociales, de las decisiones profesionales.		
CG3 - Conocer la legislación existente para el ejercicio de la profesión.		
CG4 - Reconocer las diferencias entre el funcionamiento normal del cuerpo humano y sus alteraciones y determinar el impacto de los determinantes de la salud de la población, demográficos, ambientales, sociales y culturales y sus efectos.		
CG5 - Formular hipótesis, valorar la información y promover soluciones viables a los casos y situaciones profesionales.		
CG6 - Aplicar el código ético y deontológico de la profesión, considerando los derechos de los usuarios y la legislación vigente.		
CG7 - Capacidad para analizar, evaluar y valorar las situaciones individuales y colectivas identificar problemas, interpretar datos y formular soluciones a los problemas individuales o colectivos.		
CG8 - Valorar críticamente la información y aplicar el método científico para la mejora de la práctica profesional.		
CG9 - Establecer una buena comunicación interpersonal para dirigirse con eficiencia y empatía a la comunidad donde se trabaja y a los individuos con los que se relacione.		
CG10 - Ser capaz de trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales y liderar equipos multidisciplinares.		
CG11 - Capacidad de actualización, consolidación e integración de los nuevos conocimientos para la mejora del ejercicio profesional utilizando las técnicas de autoaprendizaje continuado y el análisis crítico.		
CG12 - Capacidad para utilizar y promover la innovación y creatividad para la solución de los problemas profesionales		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE10 - Diseñar, aplicar y evaluar reactivos, métodos y técnicas analíticas clínicas, conociendo los fundamentos básicos de los análisis clínicos y las características y contenidos de los dictámenes de diagnóstico de laboratorio		
CE3 - Saber aplicar el método científico y adquirir habilidades en el manejo de la legislación, fuentes de información, bibliografía, elaboración de protocolos y demás aspectos que se consideran necesarios para el diseño y evaluación crítica de ensayos preclínicos y clínicos		

CE8 - Llevar a cabo las actividades de farmacia clínica y social, siguiendo el ciclo de atención farmacéutica		
CE9 - Intervenir en las actividades de promoción de la salud, prevención de enfermedad, en el ámbito individual, familiar y comunitario; con una visión integral y multiprofesional del proceso salud-enfermedad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas	140	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	130	100
Tareas compartidas: Seminarios	44	50
Tareas compartidas: Tutorías	45	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	115	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases práctica	83	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	48	0
Tareas autónomas del estudiante: Estudio exámenes	70	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE TEORÍA (70%), EXAMEN DE PRÁCTICAS Y TAREAS COMPARTIDAS (30%).	0.0	0.0
NIVEL 2: Toxicología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	7,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	7,5	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

5.5.1.3 CONTENIDOS

Identificación de la naturaleza, mecanismos de acción, efectos de los tóxicos y recursos en caso de intoxicación.

Predicción de la cinética de los compuestos tóxicos en los seres vivos e interpretación de datos toxicocinéticos.

Identificación de los procesos bioquímicos de transformación de los tóxicos en los seres vivos y la influencia en los mismos de los polimorfismos genéticos y los procesos de inducción e inhibición enzimática. Evaluación de los efectos toxicológicos de sustancias y diseño y aplicación de las pruebas y análisis correspondientes. Planteamiento e interpretación los ensayos de toxicidad adecuados para la evaluación de un nuevo medicamento o nueva sustancia química. Determinación analítico-toxicológica de compuestos tóxicos en medios biológicos, alimentos y medioambiente.

Identificación de los efectos tóxicos derivados del consumo de fármacos y drogas de abuso. Evaluación de los riesgos tóxicos derivados de la exposición a compuestos químicos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG3 - Conocer la legislación existente para el ejercicio de la profesión.

CG4 - Reconocer las diferencias entre el funcionamiento normal del cuerpo humano y sus alteraciones y determinar el impacto de los determinantes de la salud de la población, demográficos, ambientales, sociales y culturales y sus efectos.

CG5 - Formular hipótesis, valorar la información y promover soluciones viables a los casos y situaciones profesionales.

CG7 - Capacidad para analizar, evaluar y valorar las situaciones individuales y colectivas identificar problemas, interpretar datos y formular soluciones a los problemas individuales o colectivos.

CG8 - Valorar críticamente la información y aplicar el método científico para la mejora de la práctica profesional.

CG11 - Capacidad de actualización, consolidación e integración de los nuevos conocimientos para la mejora del ejercicio profesional utilizando las técnicas de autoaprendizaje continuado y el análisis crítico.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE11 - Evaluar los efectos toxicológicos de sustancias y diseñar y aplicar las pruebas y análisis correspondientes

CE12 - Desarrollar análisis higiénico-sanitarios, especialmente los relacionados con los alimentos y medioambiente

CE2 - Evaluar los efectos terapéuticos y tóxicos de sustancias con actividad farmacológica.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas	45	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	30	100
Tareas compartidas: Seminarios	4	50
Tareas compartidas: Tutorías	3	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	20	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases práctica	25	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	12.5	0
Tareas autónomas del estudiante: Estudio exámenes	40	0
Tareas compartidas: Exámenes	8	50

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Los contenidos teóricos se evaluarán mediante exámenes tipo Test con preguntas de respuesta múltiple junto con preguntas de respuesta abierta y/o problemas, cuya contribución a la calificación final del examen será establecida en la correspondiente convocatoria. La calificación de las actividades prácticas provendrá de la observación directa del estudiante en el laboratorio, en el aula de informática y en clase, así como de la evaluación de los guiones y trabajos elaborados por el mismo a partir del trabajo desarrollado a lo largo de dichas prácticas. La Nota Final resultará de aplicar los siguientes porcentajes: 80%: Nota de Teoría + 20%: Nota de Prácticas	0.0	0.0
5.5 NIVEL 1: Prácticas tuteladas y Trabajo Fin de Grado		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticas Tuteladas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
24		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Período de formación de Prácticas Tuteladas en Oficinas de Farmacia o Servicios de Farmacia Hospitalaria. Adquisición de conocimientos, aptitudes y actitudes requeridos para desarrollar con competencia las actividades específicas de la profesión farmacéutica en el ámbito de la Farmacia Asistencial.</p>		

5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Comprender la estructura y funcionamiento del cuerpo humano, en las distintas fases del desarrollo.		
CG2 - Conocer los factores económicos, culturales y sociales que afectan a las profesiones de ciencias de la salud, así como las implicaciones económicas, éticas y sociales, de las decisiones profesionales.		
CG3 - Conocer la legislación existente para el ejercicio de la profesión.		
CG4 - Reconocer las diferencias entre el funcionamiento normal del cuerpo humano y sus alteraciones y determinar el impacto de los determinantes de la salud de la población, demográficos, ambientales, sociales y culturales y sus efectos.		
CG6 - Aplicar el código ético y deontológico de la profesión, considerando los derechos de los usuarios y la legislación vigente.		
CG7 - Capacidad para analizar, evaluar y valorar las situaciones individuales y colectivas identificar problemas, interpretar datos y formular soluciones a los problemas individuales o colectivos.		
CG8 - Valorar críticamente la información y aplicar el método científico para la mejora de la práctica profesional.		
CG9 - Establecer una buena comunicación interpersonal para dirigirse con eficiencia y empatía a la comunidad donde se trabaja y a los individuos con los que se relacione.		
CG10 - Ser capaz de trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales y liderar equipos multidisciplinares.		
CG11 - Capacidad de actualización, consolidación e integración de los nuevos conocimientos para la mejora del ejercicio profesional utilizando las técnicas de autoaprendizaje continuado y el análisis crítico.		
CG12 - Capacidad para utilizar y promover la innovación y creatividad para la solución de los problemas profesionales		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE13 - Desarrollar habilidades de comunicación e información, tanto orales como escritas, para tratar con pacientes y usuarios del centro donde desempeñe su actividad profesional. Promover las capacidades de trabajo y colaboración en equipos multidisciplinares y las relacionadas con otros profesionales sanitarios		
CE14 - Conocer los principios éticos y deontológicos según las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas que rigen el ejercicio profesional, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto social en transformación.		
CE15 - Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar la competencia profesional, prestando especial importancia al autoaprendizaje de nuevos conocimientos basándose en la evidencia científica disponible.		
CE3 - Saber aplicar el método científico y adquirir habilidades en el manejo de la legislación, fuentes de información, bibliografía, elaboración de protocolos y demás aspectos que se consideran necesarios para el diseño y evaluación crítica de ensayos preclínicos y clínicos		
CE4 - Diseñar, preparar, suministrar y dispensar medicamentos y otros productos de interés sanitario		
CE5 - Prestar consejo terapéutico en farmacoterapia y dietoterapia, así como en el ámbito nutricional y alimentario en los establecimientos en los que presten servicios		
CE6 - Promover el uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, así como adquirir conocimientos básicos en gestión clínica, economía de la salud y uso eficiente de los recursos sanitarios.		
CE7 - Identificar, evaluar y valorar los problemas relacionados con fármacos y medicamentos, así como participar en las actividades de farmacovigilancia		
CE8 - Llevar a cabo las actividades de farmacia clínica y social, siguiendo el ciclo de atención farmacéutica		
CE9 - Intervenir en las actividades de promoción de la salud, prevención de enfermedad, en el ámbito individual, familiar y comunitario; con una visión integral y multiprofesional del proceso salud-enfermedad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases prácticas	825	100
Tareas compartidas: Seminarios	20	50
Tareas compartidas: Tutorías	15	50

Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases práctica	30	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
-El apartado de clases prácticas se refiere a las horas en que el estudiante estará en el centro asignado. -El apartado de tareas compartidas (35 horas) está formado por: tutorías (15 horas) y seminarios (20 horas). -El apartado de tareas autónomas del estudiante está formado por: a) Preparación trabajos clases prácticas (30 horas) que recoge el tiempo estimado para la preparación de las Memorias de estancias, y b) Otras actividades (10 horas), que recoge el tiempo estimado para lecturas recomendadas y actividades de biblioteca. Se aplicará la metodología contrato de aprendizaje facilitando la individualización del aprendizaje a través de un acuerdo formal entre el/la profesora/a y el estudiante donde se plasmarán los objetivos, las estrategias y el cronograma con las tareas a realizar.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
La calificación final será el resultado de: - Asistencia durante el periodo de estancias - Evaluación/informe del tutor profesional sobre el desempeño durante el periodo de prácticas - Evaluación de la memoria de estancias	0.0	0.0
NIVEL 2: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
6		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Análisis y desarrollo de un trabajo original en base a las competencias adquiridas y contenidos recibidos a lo largo del Grado. Presentación y defensa de una Memoria del trabajo realizado ante un Tribunal Universitario.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Comprender la estructura y funcionamiento del cuerpo humano, en las distintas fases del desarrollo.		
CG2 - Conocer los factores económicos, culturales y sociales que afectan a las profesiones de ciencias de la salud, así como las implicaciones económicas, éticas y sociales, de las decisiones profesionales.		
CG3 - Conocer la legislación existente para el ejercicio de la profesión.		
CG4 - Reconocer las diferencias entre el funcionamiento normal del cuerpo humano y sus alteraciones y determinar el impacto de los determinantes de la salud de la población, demográficos, ambientales, sociales y culturales y sus efectos.		
CG5 - Formular hipótesis, valorar la información y promover soluciones viables a los casos y situaciones profesionales.		
CG6 - Aplicar el código ético y deontológico de la profesión, considerando los derechos de los usuarios y la legislación vigente.		
CG7 - Capacidad para analizar, evaluar y valorar las situaciones individuales y colectivas identificar problemas, interpretar datos y formular soluciones a los problemas individuales o colectivos.		
CG8 - Valorar críticamente la información y aplicar el método científico para la mejora de la práctica profesional.		
CG9 - Establecer una buena comunicación interpersonal para dirigirse con eficiencia y empatía a la comunidad donde se trabaja y a los individuos con los que se relacione.		
CG10 - Ser capaz de trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales y liderar equipos multidisciplinares.		
CG11 - Capacidad de actualización, consolidación e integración de los nuevos conocimientos para la mejora del ejercicio profesional utilizando las técnicas de autoaprendizaje continuado y el análisis crítico.		
CG12 - Capacidad para utilizar y promover la innovación y creatividad para la solución de los problemas profesionales		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE13 - Desarrollar habilidades de comunicación e información, tanto orales como escritas, para tratar con pacientes y usuarios del centro donde desempeñe su actividad profesional. Promover las capacidades de trabajo y colaboración en equipos multidisciplinares y las relacionadas con otros profesionales sanitarios		
CE14 - Conocer los principios éticos y deontológicos según las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas que rigen el ejercicio profesional, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto social en transformación.		
CE15 - Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar la competencia profesional, prestando especial importancia al autoaprendizaje de nuevos conocimientos basándose en la evidencia científica disponible.		
CE3 - Saber aplicar el método científico y adquirir habilidades en el manejo de la legislación, fuentes de información, bibliografía, elaboración de protocolos y demás aspectos que se consideran necesarios para el diseño y evaluación crítica de ensayos preclínicos y clínicos		
CE4 - Diseñar, preparar, suministrar y dispensar medicamentos y otros productos de interés sanitario		
CE5 - Prestar consejo terapéutico en farmacoterapia y dietoterapia, así como en el ámbito nutricional y alimentario en los establecimientos en los que presten servicios		
CE6 - Promover el uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, así como adquirir conocimientos básicos en gestión clínica, economía de la salud y uso eficiente de los recursos sanitarios.		
CE7 - Identificar, evaluar y valorar los problemas relacionados con fármacos y medicamentos, así como participar en las actividades de farmacovigilancia		
CE8 - Llevar a cabo las actividades de farmacia clínica y social, siguiendo el ciclo de atención farmacéutica		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas compartidas: Tutorías	20	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases práctica	80	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		

No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Se valorarán como mínimo los siguientes aspectos, cuyo peso individual no superará el 40% de la nota final: Presentación y claridad expositiva Originalidad y calidad del trabajo Capacidad de síntesis Capacidad crítica.	0.0	0.0
5.5 NIVEL 1: Química		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Ampliación de la Química		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		12
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Condiciones de espontaneidad y equilibrio. Equilibrio de fases. Propiedades coligativas. Disoluciones. Fenómenos de reparto y extracción. Cinética química. Fenómenos de transporte. Macromoléculas y coloides. El proceso analítico.</p> <p>Equilibrios en disolución. Análisis cualitativo. Análisis cuantitativo: métodos gravimétricos y volumétricos. Estudio de los fundamentos y procesos que conducen a la separación, identificación y determinación de los componentes de una muestra. Métodos Instrumentales de análisis. Técnicas Espectroscópicas. Técnicas Electroquímicas. Técnicas Cromatográficas.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG5 - Formular hipótesis, valorar la información y promover soluciones viables a los casos y situaciones profesionales.		

CG7 - Capacidad para analizar, evaluar y valorar las situaciones individuales y colectivas identificar problemas, interpretar datos y formular soluciones a los problemas individuales o colectivos.		
CG8 - Valorar críticamente la información y aplicar el método científico para la mejora de la práctica profesional.		
CG11 - Capacidad de actualización, consolidación e integración de los nuevos conocimientos para la mejora del ejercicio profesional utilizando las técnicas de autoaprendizaje continuado y el análisis crítico.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE11 - Evaluar los efectos toxicológicos de sustancias y diseñar y aplicar las pruebas y análisis correspondientes		
CE1 - Identificar, diseñar, obtener, analizar, controlar y producir fármacos y medicamentos, así como otros productos y materias primas de interés sanitario de uso humano o veterinario.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas	90	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	90	100
Tareas compartidas: Seminarios	47	50
Tareas compartidas: Tutorías	20	50
Tareas compartidas: Otras actividades	2	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	61	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases práctica	50	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	31	0
Tareas autónomas del estudiante: Estudio exámenes	47	0
Tareas compartidas: Exámenes	12	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Mediante modalidad de examen se valorarán los conocimientos y capacidades conseguidos por el estudiante respecto a la materia de la asignatura. El peso de los exámenes sobre la calificación final tendrá un máximo del 80% de la nota final (0-80%).	0.0	80.0
El resto de la nota hasta completar el 100% se conseguirá mediante la evaluación de las actividades realizadas tanto durante las clases teóricas y prácticas (informes, resolución de problemas, asistencia, participación...), y si se considera, el trabajo desarrollado en los seminarios y la participación en las tutorías. Como máximo esta parte ha de suponer el 20% de la nota final.	0.0	20.0
NIVEL 2: Química		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA

Básica	Ciencias	Química
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Química General e Inorgánica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Técnicas de Laboratorio		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Química general. Estructura atómica, periodicidad y enlace químico. Enlaces no metálicos, metálicos y compuestos.</p> <p>Química de coordinación. Normas de seguridad en laboratorios. Material básico de laboratorio. Operaciones básicas.</p> <p>Etiquetado y transferencia de productos. Gravimetría. Volumetría. Errores experimentales. Representación gráfica de datos experimentales.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG5 - Formular hipótesis, valorar la información y promover soluciones viables a los casos y situaciones profesionales.		
CG7 - Capacidad para analizar, evaluar y valorar las situaciones individuales y colectivas identificar problemas, interpretar datos y formular soluciones a los problemas individuales o colectivos.		
CG8 - Valorar críticamente la información y aplicar el método científico para la mejora de la práctica profesional.		
CG11 - Capacidad de actualización, consolidación e integración de los nuevos conocimientos para la mejora del ejercicio profesional utilizando las técnicas de autoaprendizaje continuado y el análisis crítico.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Identificar, diseñar, obtener, analizar, controlar y producir fármacos y medicamentos, así como otros productos y materias primas de interés sanitario de uso humano o veterinario.		
CE3 - Saber aplicar el método científico y adquirir habilidades en el manejo de la legislación, fuentes de información, bibliografía, elaboración de protocolos y demás aspectos que se consideran necesarios para el diseño y evaluación crítica de ensayos preclínicos y clínicos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas	70	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	50	100
Tareas compartidas: Seminarios	15	50
Tareas compartidas: Tutorías	28	50
Tareas compartidas: Otras actividades	10	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	60	0

Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases práctica	30	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	5	0
Tareas autónomas del estudiante: Estudio exámenes	25	0
Tareas compartidas: Exámenes	7	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen sobre teoría y problemas.	0.0	70.0
Examen sobre prácticas, cuaderno de prácticas, aprovechamiento del alumno en el laboratorio.	0.0	30.0
NIVEL 2: Química Farmacéutica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Conceptos básicos de la Química Farmacéutica. Metabolismo de fármacos. Relaciones estructura-actividad.</p> <p>Optimización de fármacos. Modificación de modelos moleculares para mejorar propiedades fisicoquímicas y farmacocinéticas. Estudio y síntesis de diferentes familias de fármacos agrupadas en función de su mecanismo de actuación. Diseño y desarrollo de un fármaco.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

CG5 - Formular hipótesis, valorar la información y promover soluciones viables a los casos y situaciones profesionales.		
CG7 - Capacidad para analizar, evaluar y valorar las situaciones individuales y colectivas identificar problemas, interpretar datos y formular soluciones a los problemas individuales o colectivos.		
CG8 - Valorar críticamente la información y aplicar el método científico para la mejora de la práctica profesional.		
CG11 - Capacidad de actualización, consolidación e integración de los nuevos conocimientos para la mejora del ejercicio profesional utilizando las técnicas de autoaprendizaje continuado y el análisis crítico.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Identificar, diseñar, obtener, analizar, controlar y producir fármacos y medicamentos, así como otros productos y materias primas de interés sanitario de uso humano o veterinario.		
CE4 - Diseñar, preparar, suministrar y dispensar medicamentos y otros productos de interés sanitario		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas	60	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	60	100
Tareas compartidas: Seminarios	4	50
Tareas compartidas: Tutorías	4	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	30	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases práctica	30	0
Tareas autónomas del estudiante: Estudio exámenes	100	0
Tareas compartidas: Exámenes	12	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen sobre teoría y problemas.	0.0	80.0
Examen sobre prácticas, cuaderno de prácticas, aprovechamiento del alumno en el laboratorio.	0.0	20.0
NIVEL 2: Química Orgánica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	13,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
7,5		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Nomenclatura orgánica. Estructura de compuestos orgánicos. Estereoquímica. Reactividad. Naturaleza y comportamiento de los grupos funcionales en moléculas orgánicas. Química de heterociclos. Principales métodos de preparación, separación y caracterización de compuestos orgánicos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG5 - Formular hipótesis, valorar la información y promover soluciones viables a los casos y situaciones profesionales.		
CG7 - Capacidad para analizar, evaluar y valorar las situaciones individuales y colectivas identificar problemas, interpretar datos y formular soluciones a los problemas individuales o colectivos.		
CG8 - Valorar críticamente la información y aplicar el método científico para la mejora de la práctica profesional.		
CG11 - Capacidad de actualización, consolidación e integración de los nuevos conocimientos para la mejora del ejercicio profesional utilizando las técnicas de autoaprendizaje continuado y el análisis crítico.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Identificar, diseñar, obtener, analizar, controlar y producir fármacos y medicamentos, así como otros productos y materias primas de interés sanitario de uso humano o veterinario.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas	75	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	60	100
Tareas compartidas: Seminarios	18	50
Tareas compartidas: Tutorías	14	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	105	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases práctica	40	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	25.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen sobre teoría y problemas.	0.0	70.0

Examen sobre prácticas, cuaderno de prácticas, aprovechamiento del alumno en el laboratorio.	0.0	20.0
Clases de problemas y seminarios	0.0	10.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Miguel Hernández de Elche	Otro personal docente con contrato laboral	1.4	0	0
Universidad Miguel Hernández de Elche	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	27.2	19.7	0
Universidad Miguel Hernández de Elche	Profesor Contratado Doctor	22.9	26.2	0
Universidad Miguel Hernández de Elche	Profesor Titular de Escuela Universitaria	1.4	1.6	0
Universidad Miguel Hernández de Elche	Catedrático de Universidad	17.1	19.7	0
Universidad Miguel Hernández de Elche	Profesor Titular de Universidad	28.6	32.8	0
Universidad Miguel Hernández de Elche	Profesor colaborador Licenciado	1.4	0	0
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
60	15	90
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Tasa de graduación	60
2	Tasa de abandono	15
3	Tasa de eficiencia	90
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>En la evaluación se valora tanto los resultados como los procesos de enseñanza-aprendizaje. La evaluación clarifica al estudiante sobre los criterios e instrumentos que se utilizarán y su posterior calificación; y es un elemento importantísimo para asegurar el progreso y los resultados en los aprendizajes de los estudiantes.</p> <p>La Universidad Miguel Hernández ha diseñado la guía docente que servirá como instrumento que ayude a los/las profesores/as a cumplir con todos los requerimientos de la planificación y evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje. En esta guía, en su apartado tercero (http://eees.umh.es/) se pueden encontrar los siguientes Criterios y directrices para asegurar una evaluación de calidad:</p> <p>Entre los aspectos destacados en los Criterios y directrices para la garantía de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, desarrollados por la ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education) para garantizar la calidad de las universidades, se resalta el siguiente criterio: Los/las estudiantes deben ser evaluados utilizando criterios, normativas y procedimientos que se hayan publicado y que se apliquen de manera coherente.</p> <p>Y, para ello, las directrices para los procedimientos de evaluación son:</p>		

- Ser diseñados para medir la consecución de los resultados de aprendizaje esperados y otros objetivos del programa.
- Ser apropiados para sus fines, ya sean de diagnóstico, formativos o sumativos.
- Incluir criterios de calificación claros y publicados.
- Ser llevados a cabo por personas que comprenden el papel de la evaluación en la progresión de los estudiantes hacia la adquisición de los conocimientos y habilidades asociadas al título académico que aspiran obtener.
- No depender, siempre que sea posible, del juicio de un solo examinador.
- Tener en cuenta todas las posibles consecuencias de las normativas sobre exámenes.
- Incluir normas claras que contemplen las ausencias, enfermedades u otras circunstancias de los estudiantes.
- Asegurar que las evaluaciones se realizan de acuerdo con los procedimientos establecidos por la institución.
- Estar sujetos a las inspecciones administrativas de verificación para asegurar el correcto cumplimiento de los procedimientos.

El Consejo de Grado, compuesto por el/la Vicedecano/a responsable del Grado, los profesores de todas las asignaturas del grado y los representantes de estudiantes, será el encargado del seguimiento del progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Asimismo el Consejo de Gobierno, reunido en sesión extraordinaria de 12 de noviembre de 2008, aprobó la normativa sobre Condiciones de progreso y permanencia de los/las estudiantes de la Universidad Miguel Hernández de Elche, vista la propuesta de la Delegación General de Estudiantes de la Universidad Miguel Hernández Elche, (<http://www.umh.es/boumh>), que queda redactada del siguiente modo:

Exposición de motivos:

La Ley orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades establece en su Artículo 46: Derechos y deberes de los estudiantes, apartado 3: Las Universidades establecerán los procedimientos de verificación de los conocimientos de los estudios. En las Universidades públicas, el Consejo Social, previo informe del Consejo de Universidades, aprobará las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con los respectivos estudios.

Asimismo, el derecho a la educación superior de los ciudadanos, obliga a la Universidad Miguel Hernández de Elche a proporcionar a sus estudiantes los medios materiales y humanos que, acorde con sus vías de financiación, le permitan ofertar una formación actualizada y de calidad, para la óptima inserción en la vida profesional y empresarial. Los estudiantes tienen a su vez la responsabilidad de obtener provecho de los medios que la sociedad pone a su disposición. Es así misión de la Universidad, garantizar la cualificación académica de sus titulados y velar por la eficiente utilización de los recursos proporcionados por el conjunto de la sociedad.

Las presentes Normas que regulan las condiciones de progreso y permanencia en la Universidad Miguel Hernández de Elche se basan en los objetivos formativos de: evitar en lo posible el fracaso escolar, fomentar la participación de los estudiantes en los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación e incentivar el interés del estudiante en las condiciones de su propio progreso educativo. Igualmente estas Normas buscan el equilibrio entre la responsabilidad y la flexibilidad, por lo que reconocen la importancia de alcanzar un rendimiento mínimo, accesible para cualquier estudiante responsable, sin caer en el rigor que impida considerar la excepcionalidad de los casos en que, por causa mayor, no se alcanza el mínimo requerido.

Artículo 1.- Permanencia primer curso.

Los estudiantes matriculados por primera vez de cualquier plan de estudios, deberán superar como mínimo 6 créditos ECTS para tener derecho a continuar cursando los mismos estudios en esta Universidad. No obstante, en el caso de no superar ese mínimo, procederá una nueva matriculación en la misma titulación y en el mismo Centro, por una sola vez y previa autorización del Rector, si el estudiante acredita la existencia de una causa justificada.

Artículo 2.- Criterio de Progreso adecuado de los estudiantes.

Los estudiantes están obligados a que tras la finalización del curso académico n-ésimo $Cred_sup_n$ sea mayor o igual que $Cred_min_n$, siendo:

- $Cred_sup_n$ (Créditos superados por el estudiante hasta el año n-ésimo): tras finalizar cada año académico se calculará el total de créditos ECTS superados por el estudiante durante ese curso académico n-ésimo. A dicha cantidad se le sumará los créditos superados por el estudiante hasta el año anterior. Es decir:

$Cred_sup_n = \text{Total de créditos superados durante el año n-ésimo} + Cred_sup_{(n-1)}$.

- $Cred_min_n$ (Créditos mínimos exigidos al estudiante en el año n-ésimo): tras finalizar cada curso académico se calculará para cada estudiante el mínimo entre 30 créditos ECTS o el 50% del total de créditos ECTS matriculados durante el curso académico n-ésimo. Dicho mínimo permite valorar adecuadamente el progreso de los estudiantes a tiempo parcial. A dicha cantidad se le sumará los créditos mínimos exigidos en el año anterior al estudiante. Es decir:

$Cred_min_n = \text{mínimo (30 ECTS, 50% del total de créditos ECTS matriculados)} + Cred_min_{(n-1)}$.

Se define como $Cred_min_1 = 6$ ECTS.

Los reconocimientos y transferencias de créditos no contabilizarán para el cálculo de los Créditos mínimos exigidos al estudiante en el año n-ésimo ni para el cálculo de Créditos superados por el estudiante en el año n-ésimo.

Artículo 3. Consecuencias de no superar el criterio de progreso adecuado.

Los estudiantes que incumplan el criterio de progreso adecuado previsto en el artículo 2 deberán abandonar los estudios correspondientes, pudiendo a tal efecto:

- a) Iniciar otros estudios universitarios en esta u otra Universidad, con sujeción al procedimiento general de ingreso legalmente establecido.

b) Transcurridos tres años desde el abandono, continuar con los estudios que hubieran iniciado, considerando

los créditos superados hasta la fecha como créditos reconocidos a los efectos de la aplicación del artículo 2.

Artículo 4.- Estudiantes procedentes de otras universidades.

a) El expediente académico de los estudiantes procedentes de otras Universidades que soliciten plaza en la Universidad Miguel Hernández de Elche, habrá de cumplir el criterio de progreso adecuado establecido en esta normativa para poder ser admitidos.

b) Los estudiantes que hayan abandonado los estudios en otra Universidad, en aplicación del régimen de permanencia establecido en aquella y no cumplan el criterio de progreso adecuado previsto en el artículo 2, se les aplicará el artículo 3 de esta normativa.

Artículo 5.- Anulación de matrícula por causa de fuerza mayor.

1.- El Rector, a petición del interesado, podrá resolver la anulación parcial o total de la matrícula, solamente si el estudiante acredita fehacientemente causa de fuerza mayor que le impida o le haya impedido presentarse a las evaluaciones correspondientes.

Artículo 6.- Aplicación de la presente normativa.

Esta normativa será de aplicación a todos aquellos estudiantes que inicien estudios en el marco del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

oficiales.

Disposición adicional.

1.- El Rector presentará anualmente al Consejo Social un informe sobre el desarrollo y aplicación de esta Normativa, en el que se deberán valorar los efectos derivados de la misma.

2.- La Universidad Miguel Hernández de Elche proporcionará los medios que estime adecuados para que el estudiante pueda conocer en cualquier momento, y muy especialmente en el de la matrícula, la situación académica en el marco de esta Normativa.

Disposición final.

Se autoriza al Rector para el desarrollo administrativo de esta Normativa.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://calidad.umh.es/
---------------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2010
------------------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La Facultad de Farmacia ha elaborado una tabla de adaptación entre el plan actual y el nuevo grado que le substituye, tomando como referencia la adecuación entre las competencias que se han desarrollado en el plan de estudios cursado y las previstas en el nuevo plan; considerando que los/las estudiantes no resulten perjudicados por el proceso de cambio.

Esta tabla contiene la relación entre materias, asignaturas y créditos correspondientes al plan de estudios actual y su equivalencia, cuando así corresponda, en el nuevo plan.

LICENCIATURA		GRADO		
ASIGNATURA	Cr	MATERIA		ECTS
Reconocimiento por bloque				
Anatomía	4,5	Anatomía	BAS	6
Biología celular Biología vegetal	6 5	Biología	BAS	12
Física aplicada y fco. Química Técnicas analíticas	8 12	Física Ampliación de la química	BAS OBL	6 18
Ampliación de fisiología Introducción a la fisiología	4,5 4,5	Fisiología	BAS	6
Matemática aplicada	6	Matemáticas	BAS	6
Psicosociología sanitaria	4,5	Psicología	BAS	6
Química inorgánica Química orgánica	6,5 12	Química	BAS	12
Bioquímica Farmacognosia Genética	9 7 7,5	Bioquímica Ampliación de biología	BAS OBL	6 18
Atención farmacéutica	4,5	Atención farmacéutica	OBL	7,5
Biofarmacia y farmacocinética	9	Biofarmacia y farmacocinética	OBL	9
Estancias	15	Estancias Trabajo fin de grado	OBL	24 6
Tecnología farmacéutica	17	Galénica	OBL	18
Inmunología experimental	4,5	Inmunología	OBL	6

Microbiología Parasitología	9 4,5	Microbiología y parasitología	OBL	12
Nutrición y bromatología	6,5	Nutrición y bromatología	OBL	7,5
Tª Ciencia y de la inv.cient.tecn Gestión y planificación Legislación y deontología Servicios de salud	4,5 4,5 4,5 5,5	Práctica profesional farmacéutica	OBL	21
Química farmacéutica	12	Química farmacéutica	OBL	12
Química orgánica	12	Química orgánica	OBL	13,5
Bases de la terapéutica Bioquímica clínica y patología molecular Microbiología y parasitología clínica Farmacología y farmacia clínica Fisiopatología	9 9 5 17 6	Farmacología Teoría y práctica clínica	OBL OBL	19,5 27
Toxicología	6,5	Toxicología	OBL	7,5

Dado que las diferentes materias se dividirán en asignaturas, la adaptación de asignaturas del plan actual al grado, ya sean de carácter obligatorio u optativo, será estudiada en cada caso particular por la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos, tomando como punto de partida la tabla de adaptación y considerando las competencias específicas con las que se relacionan. En el apartado de reconocimiento por bloque si el estudiante no ha superado todas las asignaturas del mismo, la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos estudiará los reconocimientos parciales. En todo caso, el procedimiento no contempla contabilizar dos o más veces una misma asignatura del plan actual para su adaptación.

Todas las asignaturas que no sean utilizadas por el/la estudiante para el reconocimiento de materias básicas y obligatorias del título de Grado se le reconocerán como créditos de optatividad.

En el momento en que se oferte el cuarto curso, aquellos/as estudiantes que tengan superado, al menos, 180 créditos del plan actual, que incluyan todas las asignaturas troncales y obligatorias de los 3 primeros cursos, se les reconocerán los 3 primeros cursos completos del nuevo plan.

Esta adaptación será aplicable tanto a los estudiantes actuales que sin finalizar el plan actual deseen incorporarse al nuevo grado, como a aquellos que, habiendo finalizado los estudios de los planes actuales, deseen acceder a los nuevos con la finalidad de obtener el título de Grado. La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos tendrá en cuenta la vida profesional y académica de los mismos, a la hora de establecer los créditos que serán reconocidos, aunque los mismos no serán inferiores a 240 ECTS.

La tabla de adaptación mencionada, así como el procedimiento de adaptación establecido y los trámites administrativos exigidos serán publicados a través de la web, a nivel general, y convenientemente difundidos entre los estudiantes afectados a través de reuniones informativas.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
3002000-03023163	Licenciado en Farmacia-Facultad de Farmacia

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	María del Carmen	Acosta	Boj
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. de la Universidad, s/n	03202	Alicante	Elche/Elx
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
grado@umh.es	966658508	966658799	Vicerrectora de Estudios

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	JESÚS TADEO	PASTOR	CIURANA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
AVDA. DE LA UNIVERSIDAD, S/N	03202	Alicante	Elche/Elx
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
grado@umh.es	966658508	966658799	Rector

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	MARÍA DEL CARMEN	LÓPEZ	RUIZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
AVDA. DE LA UNIVERSIDAD, S/N	03202	Alicante	Elche/Elx

EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
grado@umh.es	966658508	966658799	Directora del Servicio de Gestión de Estudios

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :Justificación.pdf

HASH SHA1 :0F68DC82A1BA82AA1BD523C24EA791812D66470E

Código CSV :211288111458536155824911

Ver Fichero: Justificación.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1 Sistemas de información previa.pdf

HASH SHA1 :F47BBD5E20A23AB2265EF499D3B0A65747D1AABE

Código CSV :202706121476518150376059

Ver Fichero: 4.1 Sistemas de información previa.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :Descripción del plan de estudios_Farmacía_UMH.pdf

HASH SHA1 :95BD5C8C21A9F513A5CA0C68B6146405AE75D301

Código CSV :95050794323298397793598

Ver Fichero: Descripción del plan de estudios_Farmacía_UMH.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :Profesorado_Farmacia_UMH.pdf

HASH SHA1 :618A0D3F98E162F4DB07D3F5739706383DE5121C

Código CSV :95050806679993972983565

Ver Fichero: Profesorado_Farmacia_UMH.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 : 88A6883827D84E7FC001B47F934C0F3572B5705A

Código CSV : 147831445561600140651530

Ver Fichero: Otros recursos humanos.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :Recursos materiales_Farmacia_UMH.pdf

HASH SHA1 :470231066840836C1A9A0083666DD43AB06CC507

Código CSV :95050844220409603459177

Ver Fichero: Recursos materiales_Farmacia_UMH.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :Justificación de los valores propuestos_Farmacia_UMH.pdf

HASH SHA1 :4BA6384721F0EF5C61452D543CAD7C7411CADF44

Código CSV :95050853768180817100507

Ver Fichero: Justificación de los valores propuestos_Farmacia_UMH.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :Cronograma de implantación_Farmacia_UMH.pdf

HASH SHA1 :F881E1C0D6B048826C6B10870F2B59A321CB8A25

Código CSV :95050874460605361980635

Ver Fichero: Cronograma de implantación_Farmacia_UMH.pdf

